

NOTICIAS DICIEMBRE 2006

Luz verde a la Ley que permitirá 'tratar' con la Administración por Internet.....	2
250 web incorporan el sello "Confianza Online" para dinamizar el comercio electrónico4	
Absuelven a un internauta por descargar y compartir música bajada de la Red.....	5
Encuentro digital con Jordi Sevilla.....	6
Aprobados proyectos de ley sobre datos ADN policiales y ley e-administración.....	14
Lucha contra el spam, los programas espía y los programas maliciosos: la Comisión considera que los Estados miembros deben mejorar sus resultados SPAM	17
El Gobierno vasco y la ONU firman un convenio con el fin de «frenar la brecha digital»19	
Los discapacitados, sin acceso a muchas de las principales webs.....	20
El Congreso Iberoamericano de Seguridad pide constante vigilancia y actualización...	20
Un fiscal dice que el PSI no es responsable de sus 'webs'	24
Condenan a la Universidad de Alicante por pirateo de libros	25
Tribunal alemán obliga a proveedor a borrar el rastro de las páginas visitadas por los usuarios. 27	
Sentencia firme de Las Palmas ordena la devolución del canon	28
Audiencia condena a empresa que vendía descargas de canciones por Internet	29
El Centro Nacional de Inteligencia tendrá acceso al código fuente de Office.....	30
La Sanidad en la Sociedad de la Información.....	31
Industria invertirá 37 millones en Ciudadanía Digital y Ciudades Digitales II en 2007 33	
".asia", nuevo dominio para los países asiáticos.....	35
La APDCM traduce la Guía Europea sobre privacidad en la gestión electrónica.....	36
El Congreso pide al Gobierno que impulse el 'software' libre.....	37
La UE propone crear el dominio .kid para garantizar contenidos aptos para los jóvenes38	
La Administración Pública tendrá poder para cerrar páginas web	39
Formación y descentralización, claves para reducir la brecha digital del medio rural...	41
Estados alemanes acuerdan prohibir apuestas en Internet	42
La futura Ley de Impulso a la Sociedad de la Información permitirá incluir la letra 'ñ' en los dominios '.es'.....	43
Cultura destinará 2,8 millones a una campaña contra la piratería	45
Controversia en la Red por la iniciativa del Congreso sobre el 'software' libre	47
La lucha contra la censura llega a las juntas de accionistas.....	48
China amplía el control de la música en Internet.....	50
Qué barata es la ciberdelincuencia.....	52
El DNI electrónico impulsará las compras on-line	53
La Policía pide que se obligue a los cibercafés a identificar a sus clientes.....	54
Nueve de cada diez juristas consideran que un e-mail es igual de válido que la prueba judicial tradicional	55
La censura ayuda a la expansión del 'blogging' en Rusia.....	56
El consumo de Internet supera al de periódicos en EE UU	57
La Unidad de Ciberterrorismo de la Guardia Civil aboga por la colaboración entre proveedores y operadores.....	58
Las Administraciones podrán cerrar 'webs' si estiman su contenido fraudulento.....	59
Google news lanza un servicio de búsqueda de noticias de hasta 200 años de antigüedad60	
La plataforma "Todos contra el canon" presenta más de 98 mil firmas	61

En España endurecen las leyes contra los delitos informáticos	62
Las autoridades financieras lanzan alerta sobre fraudes bancarios vía internet.....	63
La red no se deja gobernar	65
Piden la destitución de un juez que argumentó un fallo con datos del 'Rincón del vago'	69
Asociaciones de usuarios alertan del riesgo de una posible censura 'online' en España	71
Los ministerios de Cultura e Industria fijarán la cuantía del canon digital	73
Las webs de los gobiernos español, alemán y británico son las únicas accesibles para discapacitados	75
El Gobierno tendrá que fijar la cuantía del canon digital y los soportes a los que afecta	76
CLI ve claros indicios de inconstitucionalidad en determinados artículos del anteproyecto elaborado por el Gobierno.	78
Asociaciones de usuarios alertan del riesgo de una posible censura 'online' en España	79
Un pirata cibernético dice que vulneró protección de nuevos DVDs	81

Luz verde a la Ley que permitirá 'tratar' con la Administración por Internet

Actualizado viernes 01/12/2006 16:03 (CET)

AGENCIAS

<http://www.elmundo.es/navegante/2006/12/01/tecnologia/1164977370.html>

MADRID.- La norma permitirá el acceso a los servicios públicos a través de Internet, el teléfono móvil, la televisión o cualquier otro medio electrónico.

El Consejo de Ministros ha aprobado el proyecto de Ley de la Administración Electrónica. Cuando la norma entre en vigor, los ciudadanos podrán realizar todas sus gestiones por vía electrónica, y, además, evitarán tener que presentar papeles que ya estén en poder de las administraciones.

La nueva norma garantizará el acceso a los servicios públicos a través de Internet, el teléfono móvil, la televisión o cualquier otro medio electrónico que pueda aparecer en el futuro y la consulta del estado de tramitación de los procedimientos que se tengan en marcha.

También establecerá que las comunicaciones electrónicas tengan la misma validez jurídica que las que se realizan en papel, lo mismo que realizar un trámite o recibir información a través de Internet o un teléfono.

El Ministerio de Administraciones Públicas ha explicado en un comunicado que la norma ofrecerá todas las garantías de calidad, seguridad y confidencialidad, al tiempo que permitirá la utilización de los idiomas cooficiales para comunicarse con las administraciones.

Aunque la Administración estatal ya ofrece el 70% de sus servicios a través de la Red, pierde puestos frente a Europa, en cuanto a la relación de los poderes públicos y los ciudadanos a través de las nuevas tecnologías.

Además, la ley permitirá un ahorro de 300 euros al año por cada ciudadano, según ha dicho la vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega.

Apoyos recibidos

La ley, que se convierte en un punto de partida de una nueva generación de derechos de los ciudadanos, los derechos digitales, se ha aprobado con el apoyo de numerosas Comunidades Autónomas y de los representantes de las entidades locales, que han participado en su elaboración con sugerencias y aportaciones.

Por su parte, el Consejo Asesor de Administración Electrónica, ha hecho pública una declaración de apoyo en la que reconoce que esta norma "responde a las necesidades de los ciudadanos del siglo XXI, a las prioridades de nuestra economía y a la necesaria modernización de los servicios públicos".

Esta ley situará a España a la altura de la de los países más avanzados en esta materia. Actualmente, sólo cinco países cuentan con una normativa que garantiza estos derechos: Estados Unidos, Finlandia, Francia, Austria e Italia.

Además, el Gobierno prevé invertir 1.900 millones para desarrollar nuevos servicios electrónicos para 2008.

250 web incorporan el sello "Confianza Online" para dinamizar el comercio electrónico

ELPAIS.com - Madrid - 04/12/2006

http://www.elpais.com/articulo/internet/250/web/incorporan/sello/Confianza/Online/dinamizar/comercio/electronico/elpepuntec/20061204elpepuntec_7/Tes

El sistema de arbitraje "Confianza Online" ha resuelto el 90% de las reclamaciones relacionadas con el uso de Internet como canal de compra, mientras que sólo el 10% de los casos se reclaman judicialmente, según el último estudio sobre Comercio Electrónico de la patronal AECEM-FECEMD y Red.es.

El estudio señala que el sello "Confianza Online", reconocido por el Gobierno como sistema de protección para el consumidor, ha sido adoptado por 250 web de comercio electrónico y el 50% de los internautas conocen ya que existen sellos de calidad.

El sello Confianza Online identifica a los sitios de comercio electrónico que han aceptado someterse a un sistema extrajudicial para resolver los posibles problemas que se den a la hora de comprar por Internet.

Esta iniciativa se puso en marcha en 2003 de la mano de Autocontrol y AECEM-FECEMD con el fin de quitar ciertos miedos a los españoles, que mostraban una gran desconfianza a la hora de realizar transacciones en Internet. En 2005, se resolvieron 266 reclamaciones gracias a este sistema.

Pero desde entonces, la percepción de los internautas ha dado un gran cambio ya que el 98,1% de los compradores on-line declaran en el último informe de AECEM-FECEMD que las transacciones que han realizado por Internet siempre o casi siempre han cubierto las expectativas. El 8,6% han experimentado algún problema en sus compras, casi siempre de tipo logístico y un 1,4% por medios de pago.

4,3 millones de compradores virtuales

Todos estos datos vienen a corroborar el buen momento que experimenta el comercio electrónico en nuestro país. En 2005 más de 4,3 millones de internautas españoles declararon haber realizado una compra por Internet, un 10% más que en 2004. Por su parte, la facturación del sector fue de 2.143 millones de euros, lo que supone un aumento neto del 16,6% respecto al año anterior.

Los productos más demandados en 2005, según el "Estudio de Comercio Electrónico B2C-2006", fueron los billetes de transporte con un 31,7%, las entradas para espectáculos con un 17,7%, los libros con un 14,4%, las reservas para alojamientos con un 11,1% y artículos de electrónica con un 10,6%.

Absuelven a un internauta por descargar y compartir música bajada de la Red

Canarias ahora (04/12/2006):

http://www.canariasahora.com/portada/editar_noticia.asp?idnoticia=84424&idtemagenera=13

La sentencia, que ya ha suscitado numerosos comentarios en foros de Internet, entre ellos el de la Asociación de Internautas (www.internautas.org), mantiene que considerar delito las descargas de música sin ánimo de lucro "implicaría la criminalización de comportamientos socialmente admitidos y además muy extendidos en los que el fin no es en ningún caso el enriquecimiento ilícito, sino el ya reseñado de obtener copias para uso privado".

El internauta encausado en este juicio, J.M.L.H., de 48 años, fue procesado por bajarse de Internet álbumes musicales "a través de distintos sistemas de descarga de archivos", por obtener copias digitales de los discos que poseía y por ofrecerse a intercambiar su colección con otros internautas en chats y correos electrónicos.

Los hechos probados de la sentencia dejan claro que el acusado "ofrecía o cambiaba" su música "a otros usuarios de Internet en todo caso sin mediar precio", detalle en el que se basa la absolución.

Por estas prácticas, se habían personado en su contra el como acusaciones el Ministerio Fiscal, la Asociación Fonográfica y Videográfica Española (Afyve) y la Asociación Española de distribuidores y editores de software de entretenimiento (Adese).

El Ministerio Público solicitó que J.M.L.H. fuese condenado por un delito contra la propiedad intelectual a dos años de cárcel, 7.200 euros de multa y al pago de una indemnización de 18.361 euros a Afyve y de otra en la cantidad que se acreditase posteriormente a Adese y a Asociación de Distribuidores e Importadores Videográficos de Ámbito Nacional (Adivan). Afyve suscribió la petición del fiscal y Adese solicitó un año y medio de multa y 6.000 euros de multa.

La juez Paz Aldecoa responde al fiscal y las acusaciones particulares que para que exista el delito contra la propiedad intelectual es necesario que medie ánimo de lucro, una intención que no observa en el acusado.

"Ni mediaba precio ni aparecían otras contraprestaciones que la propia de compartir entre diversos usuarios el material del que disponían. Y, a juicio de esta juzgadora, ello entra en conexión con la posibilidad que el artículo 31 de la Ley de Propiedad Intelectual establece de obtener copias para uso privado sin autorización del autor; sin que se pueda entender concurrente ese ánimo de obtener un beneficio ilícito", argumenta la magistrada.

La juez Paz Aldecoa concluye su razonamiento asegurando que, sin ese ánimo de lucro, los hechos que se imputan a este internauta no constituyen "una infracción merecedora de sanción penal".

Encuentro digital con Jordi Sevilla

04 de Diciembre de 2006

<http://www.elmundo.es/encuentros/invitados/2006/12/2272/>

1. Sr. Ministro: ¿Cuándo se podrá votar en España por medios electrónicos y hacer la apuración en tiempo real?

Votar ya se puede. En algunas elecciones a título de experiencia. Técnicamente es posible. Necesitaríamos desarrollar más el DNI electrónico para asegurar la confidencialidad y la seguridad en el voto. Pero todo se andará.

2. ¿Para qué sirven leyes como la LSSI o la de Accesibilidad si tiempo después de su implantación nadie se molesta en cumplirlas ni en velar por que se cumplan?

En primer lugar, para que gente como tú podáis exigirnos su cumplimiento pleno. Creo, sin embargo, que el avance experimentado en los últimos años en la accesibilidad para personas con discapacidad es grande, aunque también reconozco que queda mucho por hacer, sobre todo en el sector privado.

3. ¿Está realmente seguro de que la Administración está preparada para este avance, cuando no es capaz de cumplir su propia normativa de contestación en preguntas enviadas por este medio (aeat)?

Estoy convencido de que estamos preparados y que hacía falta una Ley como la aprobada el pasado viernes para forzar a toda la Administración en su cumplimiento. Las leyes, a veces, sirven para vencer las resistencias que existen, a veces también, en la propia Administración.

4. Francia va implementando paulatinamente el Software Libre en su administración, con todas las ventajas que conlleva y además fomentando el desarrollo local. ¿Va a seguir España el mismo camino?

Hemos optado por la neutralidad tecnológica en la Ley de Administración Electrónica. Esto quiere decir que el software libre tendrá que competir con el propietario eligiendo nosotros en cada caso el que nos permita ofrecer el mejor servicio.

5. ¿Que medidas concretas reflejarán la implementación de esta Ley en las gestiones administrativas a realizar en Embajadas y Consulados de España, que con frecuencia se encuentran a cientos de kilómetros de muchos de los miembros de la colonia española afecta a una determinada demarcación consular?

No hay nada que excluya de la aplicación de esta Ley a embajadas y consulados. Dependerá, por tanto, de las condiciones técnicas vigentes en el país en el que estén.

6. Hola, mi pregunta viene dada a cerca de la seguridad en Internet...¿Usted cree que con la seguridad actual nosotros podemos realizar este tipo de gestiones sin miedo alguno? Muchas gracias. Javi AF

Creo que sí. Hemos trabajado con la Agencia de Protección de Datos y con la Policía especializada en delitos informáticos. El nuevo DNI electrónico garantizará que se puedan efectuar los trámites con toda la seguridad posible. Hoy mismo millones de personas ya pagamos nuestros impuestos por Internet sin problemas.

7. ¿Por qué la oficina virtual de www.seg-social.es funciona tan mal, señor ministro? Nos obligan a los profesionales a usarla pero funciona fatal...

Desconozco el caso concreto, aunque reconozco que nuestros actuales servicios telemáticos son manifiestamente mejorables, en parte, porque llevamos demasiado tiempo de retraso.

8. ¿Va la clase política a entender alguna vez que cada Euro gastado en I+D, la I+D real, no de la que se habla, que no mira a los doctorandos que cobran 600 euros en el mejor de los casos al mes, supone entre 100 y 10000 euros de beneficio real a la sociedad como mínimo y hacer que España esté a la altura de la Internet 2.0?

No puedo hablar por la clase política, pero sí por este Gobierno que ha convertido el apoyo presupuestario a la I+D+I real en uno de los ejes claves de su política económica.

9. Con el desarrollo de esta ley en un futuro no muy lejano que va a ser de los 2.460.584 de funcionarios que existen en la actualidad. Ya que si muchos tramites se van a realizar a través de internet que van a hacer muchas de esas personas?

Llevamos más de 30 años escuchando a los agoreros decir que las nuevas tecnologías van a acabar con el trabajo humano. Afortunadamente, ni ha sido así ni lo será en el futuro. No obstante, es evidente que cambiará el perfil y la capacitación de esos funcionarios. Pero para mejor.

10. ¿Qué porcentaje del presupuesto del MAP se va a poner a disposición de este Proyecto?

La clave del proyecto está en la interoperabilidad. Es decir, que puedan hablar entre sí todos los ordenadores de todas las administraciones y que la Administración General del Estado ponga en común los más de 1.500 millones de euros que ya nos gastamos en administración electrónica. En el MAP subiremos el presupuesto casi un 25%.

11. Ya se han tomado iniciativas para facilitar la entrada de ordenadores en los hogares. ¿Se tomará alguna para facilitar que esos mismos hogares se conecten a internet con líneas de alta velocidad más baratas?

El Plan Avanza del Ministerio de Industria prevé medidas para hacer llegar la banda ancha a todos los ayuntamientos españoles y para estimular el uso de Internet por parte de nuestros hogares. Desconozco en este momento las medidas concretas, pero si te diriges allí seguro que están.

12. Buenos Días Sr Ministro, en primer lugar felicitarle por la aprobación de dicha Ley . Cuando podremos efectivamente hacer uso tanto del teléfono móvil como de internet para realizar todos los servicios administrativos? ¿ Quiere esto decir que ya no será

imprescindible nuestra presencia en los órganos públicos? ¿ Los ciudadanos tendremos las mismas garantías? Muchas gracias y que tenga mucha suerte en su andadura publica y personal

En este momento ya se pueden hacer algunos trámites por Internet y en el MAP hemos empezado a introducir el móvil como mecanismo de relación en la oferta pública de empleo. Mi objetivo es conseguir en un plazo de pocos años que la Administración esté abierta 24 horas al día, 365 días al año y que no sea necesario la presencia física. Sustituir, en definitiva, a los ciudadanos marchando de ventanilla en ventanilla por los bits corriendo por la Red.

13. ¿cuando se instaurará la firma digital en la administración?

Hay ya aproximaciones con la Agencia Tributaria y plataformas de validación de firma digital en el MAP. No obstante, será el DNI electrónico que hemos empezado a distribuir el que representará la auténtica firma digital.

14. ¿Se tendrá en cuenta a los usuarios de plataformas no-Windows como Linux y Mac?

Sí. El principio de neutralidad tecnológica al que me he referido hará obligatorio que se tenga en cuenta.

15. De Mahel, Buenos días, este proyecto de nueva ley es un gran avance, pero no deshumanizará el trato funcionario-ciudadano? No pasaremos a ser simples números para los organismos gubernamentales?

Reconozco que, incluso como ministro, no me importaría pasar a ser un simple número en algunas de mis relaciones con la Administración evitando con ello tener que desplazarme para sufrir colas. No obstante, las ventanillas y el trato humano siempre estarán a disposición de quien quiera porque el acceso telemático se suma a las actuales vías ya existentes de relación administración-administrado.

16. Sr. ministro trabajo en una Diputación provincial y creo sinceramente que todas las competencias las podría asumir la comunidad autónoma. ¿No cree que sobran tantas administraciones y nos ahorraríamos muchos sueldos y tanto despilfarro.

Creo que no, aunque sí deben redefinirse las tareas de unos y otros. La autonomía municipal es pieza clave en nuestra Constitución y no puede subordinarse a las comunidades autónomas, como éstas no están subordinadas al Gobierno central. Las diputaciones en la nueva Ley del Gobierno Local que estoy preparando reforzarán su aspecto de ayuda a los ayuntamientos pequeños y medianos en el ámbito de sus competencias, sin invadir otras que les son ajenas.

17. Sr. Sevilla, ¿Cuales han sido las principales medidas que ha tomado para favorecer la carrera administrativa del empleado público? ¿Qué le parece la reivindicación del Cuerpo Técnico de Hacienda que crear un cuerpo superior que reconozca sus funciones? Gracias

El Parlamento está discutiendo un proyecto de ley del Estatuto del Empleado Público previsto en la Constitución y pendiente desde entonces. En él, y de acuerdo con los principales sindicatos de la función pública, se establece la carrera administrativa y la evaluación del rendimiento como mecanismo para la misma.

18. Sr. Ministro, ¿Podremos renovar el DNI y el pasaporte vía web? No se como será en otro sitios, pero en Valencia renovar el pasaporte es un autentico infierno, con turnos que esperan desde las seis de la mañana, colas eternas, solo 30 pasaportes por día y si no tienes suerte al día siguiente vuelta a empezar. Muchas gracias!!!

De momento no se puede. La Ley de Administración Electrónica cambiará esto. Hay que reforzar el personal que atiende estos servicios y quizá también el método de trabajo. Le adelanto ya que es, desde ahora, una de mis prioridades junto con el Ministerio de Interior.

19. Buenos Días. Para cuando se va a dotar a las Administraciones de los equipos adecuados para este tipo de acceso electrónico. Se aumentara el numero de funcionarios....porque estas respuestas de acceso siempre al final estarán vigiladas por funcionari@s, Por último en que fecha se prevé que aquellos que aprobamos la oposición de auxiliares administrativos comencemos a trabajar...Llevamos desde septiembre esperando la publicación de destinos

Llevamos años comprando y distribuyendo en la Administración equipos adecuados así como formando a la gente. No sé si al final harán falta o no más funcionarios. Ya lo veremos. Estamos acortando, como sabes, el periodo de tiempo entre que se aprueba la oposición y la asignación de un puesto de trabajo aunque aún no hayamos conseguido hacerlo todo en el mismo año natural.

20. Para los ciudadanos que vivimos en el extranjero, ¿será aplicable esta ley?, en mi caso vivo en Polonia y de momento la embajada por no tener no tiene ni página web y hay que desplazarse a Varsovia para todo. Muchas gracias

Deberíamos de ser capaces de que así sea. Ya he dicho que nada excluye a nuestro servicio exterior del cumplimiento de esta Ley.

21. aparte de esta ley, creo que están haciendo también avances respecto a la ley de Bases de Régimen Local, en el punto de mira ahora más que nunca ante la alarma social creada por los numerosos casos de corrupción urbanística en el ámbito municipal. ¿Para cuándo esta ley? ¿Qué medidas contempla para acabar con la corrupción municipal?

El objetivo de la Ley es mejorar la gobernabilidad, la transparencia, la participación y la posibilidad de control en los ayuntamientos. Se incluyen algunas medidas específicas que harán más difícil la vida de aquellos que se aproximan a un ayuntamiento no para servir sino para servirse. Estamos ultimando la negociación con el Partido Popular porque creo que una Ley como ésta que modifica otra de 1985 debe hacerse con un consenso amplio. Espero, no obstante, poderla remitir al Parlamento en las próximas semanas después de más de dos años de trabajo conjunto.

22. Sr. Sevilla, en primer lugar felicitarle por ser uno de los pioneros en poner en marcha la conciliación laboral-familiar ¿Para cuándo se impulsarán políticas de concienciación para que la empresa privada la aplique también?

La Ley de Igualdad intenta establecer estos criterios de conciliación en la negociación colectiva de las empresas privadas. Para el Plan Concilia de la Administración tomé ejemplo de algunas grandes empresas españolas casualmente dirigidas por mujeres. Creo que este asunto es uno de los claves en este comienzo del siglo XXI.

23. Es compatible el fomento de la administración electrónica, con el hecho de que los propios funcionarios (o al menos la gran mayoría por lo que yo se) no tengan ni siquiera acceso a internet cuando en algunos casos suele ser necesario para consultas? gracias

Seguro que lo que cuentas es así en algunos lugares. Pero te aseguro también que no es lo común. Sin embargo la extensión del uso interno de las nuevas tecnologías y la formación de personal se reforzarán el próximo año para ir preparándonos para la nueva Ley.

24. Sr Ministro, ¿Sería posible hacer de España un "pais wifi"?

Tecnológicamente supongo que sí. Dependerá de que las empresas estén dispuestas.

25. Sr Ministro ¿Como se puede hablar de un mayor esfuerzo en el impulso de la Administración Electrónica cuando el número de plazas ofertadas anualmente a cuerpos de informática apenas varía?

La Administración Electrónica, como bien sabes, trata precisamente de que todos los empleados públicos y todos los ciudadanos que quieran puedan relacionarse telemáticamente. Esto tiene poco que ver con un problema corporativo que no puede convertirse en freno a un derecho ciudadano.

26. En las Oficinas de Prestaciones de poco nos va a servir que los ciudadanos puedan realizar trámites a través de Internet, ya que en pueblos en los que esa vía es poco menos que ciencia ficción para mucha gente, seguirán viniendo a las Oficinas que ya estamos desbordadas y con poco personal (y hablo concretamente de Extremadura, cosa que supongo ocurrirá en Oficinas Comarcales de otras provincias), donde, sin ir más lejos, y por poner uno de los múltiples ejemplos que podría darle, los números de dan en un boleto que se cuelga de un gancho de cortina en la puerta, con eso digo bastante... Es que sólo hacen Leyes útiles para grandes ciudades o Direcciones Provinciales?

Intentaremos llegar a todas partes aprovechando el compromiso del Ministerio de Industria de extender la banda ancha a todos los ayuntamientos. Conectar a las distintas administraciones entre sí permitirá que muchos de los que van a la oficina en la que trabajas puedan evitarse el viaje haciendo la gestión por Internet desde su Ayuntamiento o su casa.

27. Los Hackers han entrado en el Pentágono, en la Casa Blanca, en sistemas informáticos de grandes bancos, laboratorios, hasta en la presentación de un programa de Microsoft. ¿Puede garantizar la confidencialidad de la información al 100%?

Sí, está garantizada con las mejores tecnologías disponibles y con el apoyo de la Policía especializada en estos delitos.

28. Sr Sevilla; ¿Porque se le dio prioridad al termino .cat y cuando comunidades como la Balear que también pide el suyo (.ib) no se les concede?. Un ibicenco.

Tengo la impresión que la concesión de este tipo de dominios depende de dos organismos internacionales cuyas siglas son IANA y ICANN. Ignoro los criterios internos por los que toman sus decisiones.

29. ¿Para cuando un reciclaje completo a los funcionarios públicos, con buenos medios de enseñanza real y no caros que a veces sirve para casi nada?

Mejorar la formación de los funcionarios está siendo cada vez más una necesidad ante todos los cambios en los que estamos inmersos. Pero quiero señalar su predisposición mayoritaria y su buena base que hace que no haga falta un reciclaje completo.

30. No va a crear más diferencias la administración electrónica entre las personas que tengan internet y aquellas que no lo tengan?

Con Internet ampliamos las posibilidades de acceso a la Administración, sin sustituir ninguna de las existentes. Además, conectándonos entre las administraciones permitiremos que desde los ayuntamientos hoy y desde otros entes, como podrían ser las cajas de ahorros, se ofrezcan estos servicios a quienes no tengan en su casa las nuevas tecnologías.

31. Sr. Sevilla, trabajo en la transformación en Agencia de una de las direcciones generales propuestas. El cambio en cualquier organización pasa por implicar a los recursos humanos. Si bien la ley de Agencias es un avance significativo en la mejora de la gestión, ¿no cree que el éxito de su implantación está severamente comprometido por las intocables condiciones laborables del personal funcionario?

Es un dato a tener en cuenta aunque creo que cualquier problema relacionado con esto queda ampliamente compensado por las mejoras en la gestión de los recursos humanos y en la contratación así como en la financiación externa que permite la Ley de Agencias. Creo que es uno de los retos más importantes para transformar en no más de dos años o tres la prestación de muchos de nuestros servicios públicos.

32. Buenos días, Señor Ministro. ¿Permitirá la nueva financiación de los Ayuntamientos que éstos no tengan que recurrir al Suelo como principal vía de ingresos?

No comparto la idea de quienes vinculan suelo, recalificación y mucho menos corrupción con problemas financieros de los ayuntamientos, que los tienen por dos razones: la insuficiente Ley de Haciendas Locales del 2003 y la ausencia de financiación directa

desde las comunidades autónomas a ayuntamientos que están ejerciendo una parte de las competencias que les corresponderían a aquellas.

33. Señor Sevilla ¿sabe usted realmente lo que es web 2.0? ¿Quién les hace la web? En España hay gente que está haciendo cosas muy interesantes dentro de ese tema y realmente me asombra el bajísimo nivel de los portales institucionales: lentos, antiguos, diseños poco usables (aparte de estéticamente deleznable....)

Cuando llegué al Ministerio había 21 portales y ahora, con mucha dificultad y casi dos años después, hay uno, sin duda mejorable, pero mejor que lo que había. Estoy seguro, no obstante, que todavía nos queda mucho por mejorar. En ello estamos. Y cualquier sugerencia será bienvenida.

34. Me parece peligroso que la administración electrónica dependa de un sistema operativo extranjero de Microsoft que cuesta 900 euros y del que el gobierno español no tenga ningún control ni sepa que es lo que hace por dentro y que no hace. ¿No está de acuerdo?

Que yo sepa no depende de nada que no controlemos. Al menos en la misma medida que el resto de cosas de nuestra vida.

35. Me resulta el ministro con más sentido del humor. Siempre con buena cara y sin mala leche, ¿a qué se debe?

Agradezco el comentario que no sé si sería compartido por mi familia. Yo lo intento.

36. Hola, sr. Ministro. Al final, en Cataluña ya tenemos presidente charnego. ¿Qué ha pasado? ¿Nos hemos preparado de golpe o ya lo estábamos? Gracias

Reconocí que me gustaría equivocarme cuando en una declaración privada, robada indebidamente por un micrófono, dije que Cataluña no estaba preparada. La realidad ha demostrado que estaba equivocado y, créame, conociendo a Montilla nada me hace más feliz que haberme equivocado. Que todos mis errores sean así.

37. Buenos días señor ministro ¿Cree que el Video de la Factoría PSOE, ayuda a visualizar y a comparar el proceso del 98 con el del 2006? Cree acertado haber realizado el video?

Tengo que confesar que no lo he visto. Pero también tengo que confesar que la escalada de agresividad contra un presidente del Gobierno que quiere acabar con el terrorismo haciendo lo mismo que intentaron sus dos predecesores, tiene que acabarse por el bien de la democracia, de las víctimas del terrorismo, de todas las víctimas del terrorismo, y por el fin de ETA.

38. Si queremos que nuestra sociedad sea una Sociedad de la Información, que muchos de los trámites con la administración se hagan de forma electrónica, y demás, ¿cuando se considerarán los productos informáticos como bienes normales, y no de lujo (según el IVA aplicado del 16%)?

El 16% es el tipo normal, regulado por la Unión Europea que no sé si aceptaría una excepción en este caso. Lo comento, no obstante, con Pedro Solbes.

39. Por qué las leyes de carácter tecnológico van más orientadas a favorecer a las grandes compañías privadas que a la mayoría de los ciudadanos

No tengo la impresión que una Ley que convierte en un derecho ciudadano el acceso telemático a la Administración beneficie más a una empresa que cuando establecemos el derecho de los ciudadanos a que se les recoja la basura o abran el grifo y salga agua.

40. En la página del MAP dice que la Admon. Gral. Estado tiene hasta 2008 para cumplir con los principios y obligaciones de la Ley admon. Electrónica. ¿Es esto aplicable a las Agencias constituidas para dicha fecha?

La Ley y sus plazos obliga a todos los organismos de la Administración General del Estado.

41. ¿Existe algún estudio que demuestre el % de población beneficiaria "real", no potencial (que actualmente hace uso de las ICT) de esta Ley?

Sí, existe, pero ahora mismo no lo tengo aquí. Consulta la página web del Ministerio, donde figura.

Aprobados proyectos de ley sobre datos ADN policiales y ley e-administración.

http://www.la-moncloa.es/ConsejodeMinistros/Referencias/_2006/refc20061201.htm#ADN

PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CREA UNA ÚNICA BASE DE DATOS POLICIAL DE ADN

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley reguladora de la base de datos policial sobre identificadores obtenidos a partir del ADN. En la actualidad el Ministerio del Interior dispone de cuatro bases de datos sobre esta materia en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. El Proyecto integrará las cuatro en una nueva base única, a cuyo fin la Secretaría de Estado de Seguridad dispone del software CODIS, facilitado gratuitamente por el FBI estadounidense.

El ADN constituye hoy en día un instrumento esencial en manos de las autoridades judiciales y policiales para la investigación de delitos, la identificación de cadáveres o la averiguación del paradero de personas desaparecidas. El Proyecto de Ley constituye, básicamente, un primer paso en la integración de las bases de datos existentes en el ámbito del Ministerio del Interior y deja la puerta abierta a la integración de los datos procedentes de otras bases, mediante los oportunos convenios (ficheros de Policías Autonómicas o del Instituto Nacional de Toxicología, por ejemplo).

La información contenida en la nueva base de datos constituirá un recurso fundamental para resolver determinados tipos de investigaciones, especialmente la de aquellos delitos de especial gravedad o generadores de alarma social en la opinión pública. En este sentido, dentro del marco de previsiones establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal de 13 de diciembre de 1999, la nueva norma regula una serie de cuestiones fundamentales, cuya finalidad básica es tanto la investigación y averiguación de determinados delitos, como la identificación de restos cadavéricos o personas desaparecidas.

Delitos de especial gravedad

Las medidas incorporadas en el Proyecto únicamente se aplicarán a aquellos delitos de especial gravedad como son, por ejemplo, los delitos contra la vida, la integridad de las personas, la libertad sexual, el robo con fuerza o violencia, así como los delitos de terrorismo y los casos de delincuencia organizada.

El Proyecto recoge, además que, de todos los posibles datos obtenidos a partir del ADN, únicamente se inscribirán los relativos a la identidad de la persona y su sexo, y queda garantizada la rigurosidad de los análisis que sólo podrán realizarse en laboratorios debidamente acreditados y homologados, y el control del proceso por parte de la Policía Judicial, bajo la dirección de la Autoridad Judicial.

Del mismo modo, el Proyecto de Ley, de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, incluye todo tipo de garantías para los derechos de los ciudadanos. Así, los datos sólo podrán ser utilizados por las Unidades de Policía Judicial

y las autoridades judiciales y fiscales y sólo podrán ser cedidos a las autoridades judiciales, fiscales o policiales de terceros países, de acuerdo con los convenios internacionales en la materia, a las Policías Autonómicas y al Centro Nacional de Inteligencia.

Por otra parte, la asignación de un nivel de seguridad alto a la nueva base de datos implica, entre otros controles, el conocimiento preciso y pormenorizado de todas y cada una de las personas que accedan a la misma y, a diferencia de lo que sucede en la actualidad, donde existe un vacío normativo en la materia, se regulan todos los supuestos de cancelación de datos incluidos en la base, previéndose, además, los derechos de acceso y rectificación.

Administraciones Públicas

APROBADO EL PROYECTO DE LEY PARA EL ACCESO ELECTRÓNICO DE LOS CIUDADANOS A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Los ciudadanos podrán realizar todas sus gestiones administrativas por medios electrónicos.

Las Administraciones públicas, obligadas a ofrecer sus servicios por Internet, móviles, televisión o cualquier medio electrónico futuro.

La Ley cuenta con el apoyo de numerosas Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y representantes del sector privado y usuarios.

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley para el Acceso Electrónico de los Ciudadanos a las Administraciones Públicas, una norma que establece el derecho de todos los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con las Administraciones públicas, así como la obligación de éstas a garantizarlo.

La Ley, que se convierte en un punto de partida de una nueva generación de derechos de los ciudadanos, los derechos digitales, se aprueba con el apoyo de numerosas Comunidades Autónomas y de los representantes de las entidades locales, que han participado en su elaboración con sugerencias y aportaciones.

El Consejo Asesor de Administración Electrónica, órgano en el que hay representantes del sector privado, de los usuarios y del ámbito docente y jurídico, ha hecho pública una declaración de apoyo en la que reconoce que esta norma “responde a las necesidades de los ciudadanos del siglo XXI, a las prioridades de nuestra economía y a la necesaria modernización de los servicios públicos”.

Cuando esta norma entre en vigor, los ciudadanos tendrán garantizado poder realizar todas sus gestiones por medios electrónicos, independientemente de la Administración a la que competan, a través del canal que quieran, las 24 horas del día los 365 días del año. A partir de ese momento serán ellos los que tomen el mando en su relación con las Administraciones.

La Ley beneficiará a los ciudadanos, ya que ahorrarán tiempo y dinero en sus gestiones. En este sentido, la Administración General del Estado prevé invertir 1.900 millones para desarrollar nuevos servicios electrónicos a partir de 2008.

Garantías

Entre otras cosas, la nueva norma garantizará:

Acceder a los servicios públicos a través de Internet, el teléfono móvil, la televisión o cualquier otro medio electrónico que pueda aparecer en el futuro.

Poder consultar el estado de tramitación de los procedimientos que se tengan en marcha.

No tener que presentar papeles que ya estén en poder de las administraciones.

Conceder la misma validez jurídica a las comunicaciones electrónicas que a las que se realizan en papel.

Realizar un trámite o recibir información a través de Internet o un teléfono tendrá la misma validez que de la forma tradicional.

Asegurar todas las garantías de calidad, seguridad y confidencialidad.

Poder utilizar los idiomas cooficiales para comunicarse con las Administraciones.

Esta Ley situará a España a la altura de la de los países más avanzados en esta materia. Actualmente sólo hay cinco países con una ley que garantiza estos derechos: Estados Unidos, Finlandia, Francia, Austria e Italia.

Lucha contra el spam, los programas espía y los programas maliciosos: la Comisión considera que los Estados miembros deben mejorar sus resultados SPAM

Comisión Europea (04/12/2006):

Bruselas, 27 de noviembre de 2006

<http://www.privacidadyacceso.org/noticia.shtml?x=7889>

Lucha contra el spam, los programas espía y los programas maliciosos: la Comisión considera que los Estados miembros deben mejorar sus resultados

La Comisión ha hecho hoy un llamamiento a todas las autoridades reguladoras y partes interesadas en Europa a fin de que intensifiquen su lucha contra el spam, los programas espía y los programas maliciosos. Según ha puesto de relieve en la Comunicación que se acaba de adoptar, pese a la legislación que prohíbe el spam vigente en la UE, Europa sigue siendo víctima de actividades ilícitas en línea que se generan tanto en el interior de la UE como en terceros países. La nueva Comunicación hace hincapié en que, aunque la seguridad en Internet viene figurando desde hace algún tiempo entre los temas sobre los que las autoridades nacionales se proponen actuar, éstas deben intensificar las medidas destinadas a perseguir las actividades ilícitas en línea.

"Ha llegado el momento de que la constante preocupación que vienen mostrando las instancias políticas con respecto al spam se traduzca en acciones concretas de lucha contra esta actividad" ha declarado Viviane Reding, Comisaria responsable de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación. "Mediante la aplicación de la legislación de la UE que prohíbe el spam, las autoridades de los Países Bajos han conseguido reducir esta actividad en un 85%. Me complacería que otros países lograran resultados similares mediante un cumplimiento más estricto de las normas. El año próximo, volveré a analizar este problema a fin de evaluar si se requiere la adopción de medidas legislativas complementarias.

El volumen de correos electrónicos no solicitados enviados continúa siendo muy elevado: las empresas de seguridad Symantec y MessageLabs han estimado que el spam representa entre el 54% y el 85% del correo electrónico tomado en su conjunto. En 2005, Ferris Research calculó el valor del spam a escala mundial en 39 000 millones de euros, mientras que Computers Economics evaluó el coste de los programas maliciosos en 11 000 millones de euros, también a escala mundial. Por otro lado, las cifras más recientes publicadas por Sophos muestran que el 32% del spam procede de Europa, aunque Asia sigue a la cabeza con un 34%.

El correo electrónico no solicitado, simple molestia en un principio, ha ido adquiriendo unos tintes crecientes de actividad fraudulenta y delictiva. Los delincuentes inducen a los usuarios a facilitar datos sensibles o de carácter financiero a través de los denominados "mensajes phishing". La privacidad se ve amenazada debido a la difusión, por correo electrónico o incluyéndolo en otro software, de programas espías que vigilan y comunican el comportamiento en línea del usuario. A su vez, la preocupación que suscitan estos riesgos está limitando gravemente el desarrollo de servicios en línea legales.

La nueva Comunicación reconoce que los instrumentos legislativos necesarios para combatir tales amenazas ya existen, en particular, la "prohibición del spam" a escala comunitaria decidida en 2002 en el marco de la Directiva sobre intimidad de las comunicaciones (véase IP/03/1015). Sin embargo, en la mayoría de los Estados miembros se observan problemas en materia de aplicación. A fin de progresar, es preciso que éstos establezcan unas líneas de responsabilidad claras que permitan una utilización eficaz de los instrumentos de los que se dispone en virtud de la legislación comunitaria. Dado el carácter delictivo que está adquiriendo el spam y los aspectos transfronterizos que lleva aparejados, resulta imperativo lograr una cooperación estrecha entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la legislación. En opinión de la Comisión, es preciso dotar con los recursos necesarios a las instancias involucradas en la lucha contra el spam. La drástica reducción de esta actividad lograda por los Países Bajos ha sido posible gracias a la labor de represión llevada a cabo por OPTA, organismo encargado de la lucha contra el spam, únicamente con 5 empleados a tiempo completo y un presupuesto de 570 000 euros para inversiones en equipo.

La comunicación invita al sector industrial a cooperar plenamente mediante la aplicación de medidas de filtrado adecuadas, así como mediante la instauración de buenas prácticas comerciales con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos. En Finlandia, la aplicación de las medidas de filtrado mencionadas ha permitido reducir en spam del 80% al 30%.

La Comisión intensificará el diálogo y la cooperación con los terceros países que se encuentran en los primeros puestos de la lista de países generadores de spam. Estados Unidos y la Unión Europea han acordado cooperar a fin de hacer frente a este problema mediante iniciativas conjuntas destinadas a hacer cumplir la legislación, y están analizando la forma de combatir los programas espías y maliciosos ilícitos. Por lo que respecta a Asia, la Comisión emitió una declaración conjunta sobre cooperación internacional en la lucha contra el spam que fue adoptada en la conferencia de la ASEM sobre comercio electrónico en 2005 (véase IP/05/210).

La Comisión revisará asimismo el marco regulador cuando presente propuestas legislativas para reforzar la privacidad y la seguridad de los usuarios en 2007. En virtud de estas propuestas, los proveedores de servicios podrían verse obligados a notificar cualquier violación de la seguridad que haya ocasionado la pérdida de datos personales o la interrupción del servicio. Las autoridades nacionales de reglamentación contarían con las competencias necesarias para garantizar que los operadores aplicaran unas políticas de seguridad adecuadas. Los Estados miembros tendrían que velar por que cualquier persona u organización que mostrara un interés legítimo en combatir las infracciones con arreglo a la Directiva sobre intimidad en las comunicaciones electrónicas pudiera interponer una demanda y llevar el asunto ante una autoridad de regulación nacional.

El Gobierno vasco y la ONU firman un convenio con el fin de «frenar la brecha digital»

E. Press Gasteiz

<http://www.deia.com/es/imprensa/2006/12/05/bizkaia/gizartea/314980.php>

EL LEHENDAKARI Juan José Ibarretxe, y el subsecretario general de la ONU y director general de Unitar (órgano autónomo de la ONU creado en 1965 para mejorar la eficacia de la Organización a través de la formación profesional y la investigación), Marcel Boisard, suscribieron ayer un convenio de colaboración para el desarrollo de un programa de formación de autoridades locales y regionales destinado a «frenar la brecha digital». La firma de este acuerdo tuvo lugar ayer en Lehendakari tza, y a ella también asistieron la consejera de Industria, Ana Agirre, y el secretario general de Acción Exterior, Iñaki Agirre.

El acuerdo, que tendrá una vigencia de tres años, permitirá «garantizar que numerosas autoridades locales desarrollen e implanten su propia Agenda Digital Local antes del año 2010», para lo cual desarrollará un «ambicioso programa de talleres de formación». Se pretende que un total de 420 regiones de todo el mundo participen en las 21 actividades que se llevarán a cabo en Cifal Bilbao (ubicado en el Parque Tecnológico de Bizkaia) y en los otros 11 centros Cifal que la ONU tiene por todo el mundo.

Durante el acto, el lehendakari destacó que este convenio representa la «auténtica voluntad que tiene Euskadi de desarrollar su papel en un contexto internacionalizado», e indicó que «nunca podremos construir una aldea global si es desequilibrada» y dijo que como país «tenemos que dar ejemplo», en este caso en relación con la sociedad de la información, pensando en «lo importante que es desarrollar las tecnologías de la información en Euskadi», donde el 46% de las personas tienen un enlace a internet y casi el 70% de los jóvenes mayores de 15 años tiene un ordenador.

El lehendakari señaló que a través del Centro Internacional de Formación de Autoridades Locales Cifal en Bilbao, el Gobierno vasco y la ONU se implican en la formación de responsables locales a lo largo de todo el mundo. Asimismo, indicó que gracias a este acuerdo se «confirmará la voluntad de Euskadi en el mundo a través de Naciones Unidas, y trabajar con la ONU para dar una dimensión de lo vasco en el escenario internacional». Además, se dará una dimensión de lo vasco «en términos solidarios», enfatizó, «ya que queremos una sociedad que genere bienestar para sus ciudadanos pero no podemos construir un mundo global sobre la base de la explotación y de la marginación», agregó.

En tercer lugar, Ibarretxe apostó por «dar ejemplo» y «poner nombre y apellidos a los proyectos», con el fin de «comprometernos en la formación de personas en el mundo para tratar de desarrollar las tecnologías de la información y luchar contra la brecha digital».

Los discapacitados, sin acceso a muchas de las principales webs

06/12/2006 - 19:33

IBLNEWS, AGENCIAS

<http://iblnews.com/story.php?id=20486>

Muchos sitios web de todo el mundo no están al alcance de las personas discapacitadas, pero podrían realizar mejoras fácilmente para cumplir los estándares internacionales de accesibilidad, según un estudio encargado por las Naciones Unidas.

El informe, elaborado para el organismo mundial por la compañía británica de tecnología Nomensa, estudió 100 páginas populares en 20 países y halló que la gran mayoría no cumplía estas normas internacionales.

La web del Gobierno español (<http://www.la-moncloa.es/default.htm>) sí estaba entre tres de los 100 sitios estudiados que cumplían los criterios básicos de accesibilidad, junto con la de la cancillería alemana (<http://www.bundeskanzlerin.de>) y la oficina del primer ministro británico (<http://www.primeminister.gov.uk>).

"Claramente tenemos que superar algunos obstáculos", dijo el martes Leonie Watson, de Nomensa, que es ciega, durante una conferencia en la sede de la ONU.

Aunque muchos sitios han dado pasos para mejorar su accesibilidad, necesitan hacer más para estar disponibles completamente a las personas que no pueden usar un ratón, tienen visión reducida o son ciegos, indicó.

Entre los problemas más comunes localizados en el estudio están el uso de un lenguaje de codificación común denominado JavaScript y gráficos que no están acompañados de un texto explicatorio, dijo.

La gran dependencia en JavaScript imposibilita a alrededor del 10 por ciento de los usuarios de Internet acceder a información clave porque carecen del software necesario para ello, dijo.

Las descripciones textuales de los gráficos permiten a los individuos que son ciegos "verlos" usando un software de lector de pantalla que convierte el texto en habla electrónica, explicó.

Otro problema detectado en el estudio fue el uso de combinaciones de color de mal contraste, lo que hace que las webs sean difíciles de leer para las personas con deficiencias visuales como daltonismo.

El estudio evaluó páginas populares de viajes, finanzas, medios, gobiernos y comercios en países con una infraestructura de Internet relativamente bien desarrollada.

El Congreso Iberoamericano de Seguridad pide constante vigilancia y actualización

MERCÈ MOLIST 07/12/2006

http://www.elpais.com/articulo/red/Congreso/Iberoamericano/Seguridad/pide/constante/vigilancia/actualizacion/elpepateccib/20061207elpepateccib_3/Tes/

"Internet es un mundo de absoluta impunidad", denunció el magistrado del Tribunal Supremo, José Manuel Maza, en el primer Congreso Iberoamericano de Seguridad y Desarrollo de la Sociedad de la Información, celebrado en Madrid. Lo confirmaron algunos de los primeras espadas en el amplio frente de la inseguridad tecnológica.

La Cátedra Applus+ de la Universidad Politécnica de Madrid, la primera en España sobre seguridad informática, organizó la reunión, donde destacó la intervención de Maza quien se maravilló de que "con lo fácil que es defraudar en Internet, el fraude es porcentualmente pequeño".

Maza denunció: "La Justicia tiene graves dificultades para perseguir y castigar los delitos informáticos". Sobre todo a la hora de investigarlos e identificar a sus autores: "No entiendo cómo para dormir en un hotel me toman los datos y, para usar un ordenador en un cibercafé, no hay ningún control".

El juez lo achacó a las lagunas legislativas, como que no existe regulación para la obtención de pruebas, la falta de peritos informáticos, los pocos medios de la policía y las carencias de formación de jueces y fiscales: "No tenemos cursos, sólo algunos aislados, cuando debería ser una materia constante".

eDNI para bonobús

Destacó también la ponencia de Carlos Jiménez, de Secuware, sobre el DNI electrónico, quien lo presentó como la panacea contra el robo de identidad en la Red y "una gran oportunidad para exportar tecnología española", pues son pocos los países europeos que lo tienen. Jiménez propuso usarlo como entrada para grandes eventos, en banca virtual, para rellenar formularios o incluso como bonobús. "Hay 100.000 eDNI en la calle y en 2007 habrá cuatro millones", vaticinó.

Los asistentes criticaron unánimemente la seguridad de este DNI: su diseño no es público, los algoritmos que usa son viejos y hay poca información. Jiménez respondió: "Me apuesto 100.000 euros a que nadie rompe el sistema en 16 años". Y añadió: "Es más probable que me caiga un meteorito encima a que rompan los algoritmos".

La banca fue otra protagonista. José Manuel Colodrás, de ING Direct, advirtió de una nueva estafa: "Hay gente que juega en casinos virtuales y después denuncia al banco que alguien ha usado su tarjeta en el casino, para que le devuelvan el dinero". Colodrás también denunció: "Nos usan como intermediarios del phishing. Hay clientes que utilizan sus cuentas para mandar dinero fraudulento a países del este. Si les descubrimos, rompemos la relación contractual con ellos".

Jesús Cea, de Hispasec, explicó que el gran peligro para la banca no es el phishing sino los troyanos: "Sólo en octubre detectamos 3.000 contra más de 30 entidades españolas".

Estos programas infectan el PC al descargar algo de un sitio web o visitarlo, aprovechando un fallo del navegador. Graban las pulsaciones del teclado o imágenes de la pantalla, cuando la víctima accede al banco. "Antes te llegaban por correo y podías filtrarlos, pero ahora te mandan un spam con un enlace al sitio".

Según Cea, "las barras anti-phishing no funcionan, los antivirus y suites de seguridad no detectan los troyanos, los teclados virtuales no sirven para nada si tienes uno. Nada está a prueba de bombas y sólo es seguro lo nuevo, que pronto caerá".

El experto criticó a la banca: "Les diagnosticas el problema y no lo solucionan porque tienen que cambiar cosas y dicen que nadie se ha quejado". Les pidió implicación en la lucha contra el phishing, dando listas de enlaces maliciosos, y transparencia sobre los costes del fraude en línea. Según RSA Security, España es el segundo país más afectado del mundo.

Las empresas también recibieron mensajes. "El discurso de la seguridad debe ser de negocio, no tecnológico", según Laura Prats, de Applus+. "Los problemas de seguridad no son técnicos sino de gestión", dijo Juan Miguel Velasco, de Telefónica. "La dirección es la primera responsable de la inseguridad", remató Jeimy Cano, consultor del Banco de la República de Colombia.

"Hay que aprender a desaprender las prácticas de riesgo", dijo Cano y criticó que las empresas inviertan en zonas como la red y su perímetro, con menos vulnerabilidades que los datos y las aplicaciones, en cambio desatendidos. Cano advirtió contra herramientas que borran los rastros de los intrusos, como los navegadores que no dejan huella, el cifrado de discos por hardware o la manipulación de la memoria del equipo y parafraseó al hacker Simple Nomad: "Si sabemos cómo funcionan las herramientas forenses podemos controlar la dirección de la investigación forense".

Nuevos problemas

Gonzalo Álvarez Marañón, del CSIC, explicó que la Web 2.0 "acarrea los problemas de antes, más otros", como el cross-site-scripting, al que son vulnerables el 80% de sitios: "Permite modificar el contenido y robar las credenciales de un usuario, sus cookies o lo que escribe en formularios".

Marañón avisó contra los gusanos que entran en el PC cuando se visita un web 2.0 infectada: "Son los más rápidos y limpios de la historia. En 20 horas, uno en Myspace infectó a más de un millón de usuarios". El investigador destacó su difícil detección y recomendó: "No clicar en enlaces sospechosos".

Fernando Bahamonde, de ISSA, aportó el punto de alta seguridad: el espionaje de las radiaciones electromagnéticas de los equipos: "Con un equipo comprado en eBay capturamos el tránsito de datos de una oficina a 200 metros. Los profesionales lo hacen a dos kilómetros".

También explicó que en Internet hay planos gratuitos de microondas modificados y rifles direccionales de pulsos electromagnéticos, que pueden comprarse ya montados por 1.500 euros, cuya potencia "freiría el Centro de Proceso de Datos de una compañía". Otra realidad son las bombas electromagnéticas que "cuestan 400 euros y destruyen los equipos en 1,5 kilómetros".

Chema Alonso, experto en seguridad de Windows, cerró la reunión con un asalto a bases de datos SQL en producción y consiguió, en segundos, nombres y datos de sus usuarios. Alonso concluyó: "Muchos ataques no podrían hacerse si hubiesen aplicado la Ley de Protección de Datos".

La mente de un 'hacker'

"Cuando un hacker cruza las reglas de la sociedad y va contra los derechos de otros, ya no se llama hacker y tiene que caerle todo el rigor de la ley", afirmó el consultor del Banco de la República de Colombia y profesor de la Universidad de los Andes, Jeimy Cano. El hecho de que algunos trabajen para mafias es "un problema de ética profesional". Los elementos definitorios de un hacker, según Cano, son desconfiar de lo que se ve y no creer sólo al manual, buscar más allá, meterse donde nadie se mete, tener un pensamiento circular y pasión por conocer, "como Leonardo Da Vinci" explicó, y advirtió también que "puede generar adicción y requerir tratamiento psicológico". El profesor Cano dividió a los hackers en dos niveles: los llamados crackers, egocéntricos, inestables emocionalmente, empeñados en ser reconocidos, con altos dotes de liderazgo, deseosos de poder, orientados a lo fácil, sin control sobre sus tentaciones y siempre organizados con otros socios de actividades.

El segundo nivel es el de los analítico científicos, creativos, gustosos de experimentar e imaginar otras posibilidades, que subdividió en tres tipos: los ser hacker es un honor, donde el código y las máquinas son la esencia de la vida, los convertidos por la máquina, empresarios incomprensidos como Bill Gates, y los que desafían a la autoridad, yendo más allá de la imaginación.

Un fiscal dice que el PSI no es responsable de sus 'webs'

LAIA REVENTÓS 07/12/2006

http://www.elpais.com/articulo/fiscal/dice/PSI/responsable/webs/elpeputec/20061207elpci/benr_1/Tes

En junio de 2005, la Audiencia de Madrid condenó a la Asociación de Internautas (AI) a pagar 36.000 euros a la SGAE y a su presidente, Teddy Bautista, por los insultos publicados en la página Putasgae.org, albergada en los servidores de la asociación, aunque no era de su propiedad. La AI recurrió la sentencia y ahora el fiscal del Supremo Félix Herrero Abad ha elaborado un informe en el que sostiene que el proveedor de servicios de internet (PSI) no tiene obligación de controlar o supervisar los contenidos de las webs albergadas.

Herrero diferencia entre un PSI y el director de un medio de comunicación, que sí responde de los contenidos publicados. También asegura que los servidores sólo deben atenerse a la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI) y a la directiva comunitaria de comercio electrónico. El fiscal señala además que la Constitución "proscribe la censura previa" y que "la libertad de expresión e información es uno de los más recios pilares en los que se asienta la democracia". La directiva establece que "los Estados no impondrán a los PSI una obligación general de supervisar los datos que transmitan o almacenen".

La SGAE sostuvo entonces que quien presta un servicio en Internet es responsable solidario con los propietarios de los contenidos alojados en sus servidores. La Audiencia le dio la razón. En su recurso, la AI argumentó que esta tesis choca con la Directiva y la LSSI, que exoneran a los PSI por los contenidos almacenados y las conductas de terceros. La tesis de la Audiencia, según la AI, equivale a establecer una censura previa, siendo los censores los propios PSI. Ahora falta por ver si el Tribunal Supremo dará por buena la tesis del fiscal.

Recientemente, el Tribunal Supremo de EEUU sentenció que los particulares que distribuyen por Internet información de otra fuente no son responsables si el material es calumnioso; es decir que amplió a los bloggers la protección que ya se daba a los PSI.

Condenan a la Universidad de Alicante por pirateo de libros

Elsemanaldigital.com

<http://www.elsemanaldigital.com/arts/60376.asp?tt>

La Biblioteca Virtual de la Universidad de Alicante se ha convertido en los últimos años en el buque insignia de la institución académica. Sin embargo, no es oro todo lo que reluce.

10 de diciembre de 2006. Serias y convincentes explicaciones van a tener que ofrecer los responsables de la Universidad de Alicante para justificar lo que nunca se tendría que justificar: un acto de piratería del que ha sacado provecho ilegítimo una de las páginas web que más premios internacionales ha cosechado, la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, cuya Fundación preside Mario Vargas Llosa. Así lo creyó la editorial Reus, propietaria de los derechos del libro "pirateado": la cual, por este motivo, el de la difusión desautorizada, interpuso una demanda en los Juzgados alegando que la Universidad de Alicante había "infringido los derechos sobre la propiedad intelectual al poner la obra a disposición del público sin la previa consulta o autorización".

El libro en cuestión tiene el pomposo título de Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra con 1.000 documentos hasta ahora inéditos y numerosas ilustraciones y grabados de época, obra del investigador, escritor y periodista conquense Luís Astrana Marín. El ensayo pudo consultarse íntegramente en el portal de la Universidad de Alicante desde diciembre de 2003 hasta finales de marzo de 2004. Intervalo de tiempo en el que, según la denuncia, la editorial se ha visto seriamente perjudicada. La sentencia prueba que durante ese periodo de tiempo la obra recibió 39.031 consultas.

De manera similar se ha pronunciado la Justicia, porque el juez titular del juzgado de lo Mercantil de Alicante considera que "aunque la Universidad sea una entidad sin ánimo de lucro, este asunto no la exonera de cumplir la legislación sobre la propiedad intelectual". Por este motivo, el magistrado ha condenado a la institución académica a "indemnizar a la editorial con 20.000 euros por colgar en internet el mencionado libro sin el permiso pertinente".

Por su parte, la Universidad de Alicante –que ha presentado recurso ante la Audiencia Provincial- alega en su defensa que "se trata de una obra descatalogada", también que "la Biblioteca Virtual es un proyecto científico sin ánimo de lucro" o que "el libro protagonista del litigio se retiró en marzo de 2004 tras recibir las quejas de la editora del mismo". En este sentido, según confirman ambas partes, la Universidad pidió disculpas a los propietarios intelectuales de la obra y sus abogados afirmaron que se había "obrado sin mala voluntad". Explicaciones que, sin embargo, no han sido suficientes para la Justicia.

La Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes es el proyecto estrella del polémico ex Rector Andrés Pedreño, que se hizo célebre tras forzar a Eduardo Zaplana –entonces presidente de la Generalitat- a abandonar el campus alicantino al no cederle el cierre del acto de apertura del curso académico 1995-1996. Pedreño, siempre muy vinculado al

PSOE, creó la Biblioteca Virtual en el año 1999 con la ayuda del Grupo Santander y la Fundación Marcelino Botín.

Tribunal alemán obliga a proveedor a borrar el rastro de las páginas visitadas por los usuarios.

<http://www2.noticiasdot.com/publicaciones/2006/1106/2911/noticias291106/noticias291106-513.htm>

Supone la primera gran victoria del derecho de la privacidad aunque ya ha recibido críticas de los expertos policiales al asegurar que dificultará la persecución de delitos por internet

Redacción - Tras diversas demandas por violación de los derechos de autor a los responsables de las plataformas de intercambio de archivos, el Tribunal Supremo alemán dictó una sentencia que supone un gran alivio para todos aquellos interesados en mantener la privacidad en la navegación online.

El experto informático Holger Voss inició un proceso legal contra el proveedor de Internet más importante de Alemania: T-online. El proceso terminó con una sentencia del tribunal de obligar a la compañía a borrar el registro de datos de las conexiones a Internet de Voss, entre ellas la dirección de IP.

Con la posible fuerza legal de esta sentencia frente a otros proveedores, se dificultaría el éxito de las demandas de los consorcios mediáticos en busca de la protección de los derechos de autor.

Si se obliga a los proveedores borrar los registros de las direcciones de IP, faltaría una información decisiva para detectar a los usuarios que intercambian archivos, según lo publicado por el Deutsche Welle.

Una dirección de IP es generada por el proveedor en cada conexión a Internet. A través de ella quedan registradas las páginas o portales de intercambio que el usuario visita en cada conexión. T-Online y otros proveedores pueden guardar estos datos, y, en caso de demanda judicial, seguir su pista hasta llegar al usuario.

Sentencia firme de Las Palmas ordena la devolución del canon

Tinguaro González es otro ciudadano anónimo, en este caso un abogado ejerciente en Las Palmas de Gran Canaria, y decidió hace más de un año colaborar desde allí en el proyecto de la “Demanda contra el canon”.

Tinguaro González ha obtenido una resolución favorable en el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria ordenando la devolución del importe del canon, 0,88 euros, por suponer el cobro de lo indebido. De esta manera, la nueva sentencia sigue la línea abierta por el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Alcalá de Henares y por la Audiencia Provincial de Málaga en sus resoluciones de fechas 15 de junio de 2005 y 19 de septiembre de 2006, respectivamente.

La sentencia ahora obtenida, ya firme, reproduce los Fundamentos Jurídicos Segundo y Tercero de la sentencia de la Audiencia malagueña y, tras citarlos literalmente, señala sobre los mismos lo siguiente:

«Aplicando tal línea jurisprudencial al presupuesto que nos ocupa resulta que existe una compra realizada por el actor en el que adquiriendo cuatro CDRom vírgenes por un precio total de 3,40 euros, de los cuales 0,84 euros (0,21 euros por cada uno de los cuatro soportes adquiridos) a la cual se le aplica igualmente el IGIC (5%), se corresponden con el concepto “Canon propiedad intelectual”, resulta que el material adquirido (4 CDRom vírgenes), tiene un amplio campo de posibilidades, en lo que a su utilización se refiere, que en ningún caso viene circunscrito a ser soporte de obras literarias, artísticas o científicas de ajena pertenencia, llegando (cabe incluso que uno de esos cuatro soportes adquiridos y objeto de la compraventa objeto de la presente causa sea el entregado en la Secretaría de este Juzgado a fin de conseguir copia del acto del juicio pretendida por la parte actora), por lo que la repercusión de remuneración por copia privada realizada por la entidad demandada e incompareciente no es subsumible dentro de los supuestos contenidos en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual, por lo que debe entenderse que el cobro de tal cantidad supone un cobro indebido.»

El fallo de la sentencia dispone la devolución de los 0,88 euros, así como la imposición de costas al establecimiento, costas que como ya sabemos no suponen un importe efectivo dada la cuantía de la demanda.

De esta manera, va consolidándose de una manera paulatina una línea de pensamiento jurídico a la que no le parece correcta que los juicios celebrados en nuestro país satisfagan canon en favor de las asociaciones privadas de gestión de la propiedad intelectual.

Además de esta consolidación, en el presente caso todo procedimiento que interpongan las entidades de gestión contra establecimientos en reclamación del canon en Las Palmas de Gran Canaria, gozará de un precedente en el que ya no se aplica la literalidad de la ley, sino una interpretación de la ley acorde con la evolución tecnológica.

Audiencia condena a empresa que vendía descargas de canciones por Internet

Terra Actualidad - EFE

http://actualidad.terra.es/nacional/articulo/audiencia_condena_empresa_vendia_descargas_1269529.htm

La Audiencia de Barcelona ha condenado a pagar una indemnización de 13.225 euros a una empresa que vendía descargas de canciones a través de cuatro páginas web, por vulnerar los derechos de propiedad intelectual de las compañías que habían producido dichas piezas musicales.

Dicha sentencia responde a la demanda presentada por siete compañías productoras de fonogramas musicales, entre ellas Emi Music y Vale Music, y por la asociación Productores de Música de España (Promusicae).

En su demanda, dichas productoras denunciaban que la empresa Mediamatch S.L. reproducía y ponía a disposición del público, a cambio de una contraprestación económica, archivos musicales de canciones de su titularidad a través de cuatro páginas web.

La Audiencia, que estima parcialmente un recurso contra una sentencia previa de un juzgado mercantil de Barcelona, condena a la empresa demandada a pagar 13.225 euros de indemnización a las siete productoras, no así a Promusicae, y a publicar el fallo en un lugar destacado de las páginas web citadas.

El tribunal declara, además, que la reproducción y puesta a disposición del público de fonogramas pertenecientes a las productoras constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual, por lo que condena a la empresa demandada a cesar en dicha conducta.

En otra sentencia, la misma sección de la Audiencia de Barcelona ha obligado a pagar una indemnización a dos compañías que distribuyeron en España fonogramas de la canción 'Bulería' de David Bisbal, cuyos derechos de explotación pertenecen a la productora Vale Music.

Las empresas demandadas importaron de Argentina 10.000 fonogramas de 'Bulería' que habían sido producidos en Colombia para ser distribuidos en el mercado latinoamericano por una empresa con la licencia de Vale Music.

Las compañías demandadas distribuyeron en el mercado español 9.003 ejemplares de esos fonogramas importados, a un precio superior al que se vendía en Latinoamérica.

El Centro Nacional de Inteligencia tendrá acceso al código fuente de Office

ELPAIS.com - Madrid - 11/12/2006

http://www.elpais.com/articulo/internet/Centro/Nacional/Inteligencia/tendra/acceso/codigo/fuente/Office/elpeputec/20061211elpepunet_6/Tes

El Gobierno y Microsoft han firmado un acuerdo que permite al Centro Nacional de Inteligencia (CNI) acceder al código fuente de las aplicaciones de Office para mejorar la seguridad de los sistemas de información de la Administración Pública.

Este acuerdo establece que los expertos en seguridad del CNI, que depende del Ministerio de Defensa, podrán acceder no sólo al código fuente de Microsoft Office, sino también a toda la información técnica que precisen, a sus herramientas, aplicaciones y claves.

Este convenio se engloba dentro del programa "Government Security Program" (GSP), que fue puesto en marcha por Microsoft en enero de 2003 para proporcionar a los gobiernos e instituciones públicas de todo el mundo el acceso al código fuente de los principales productos de software de la compañía.

Hay que recordar que en aquel entonces, los programas de código abierto como Linux empezaron a contar con una gran aceptación entre los gobiernos e instituciones de todo el mundo, que veían una gran ventaja en la posibilidad de modificar el código de los programas para realizar adaptaciones locales y sobre todo, mejorar su grado de seguridad.

El CNI forma parte del programa GSP desde enero de 2004 cuando Microsoft quiso darle acceso al código de su sistema operativo por ser el máximo responsable de la seguridad de los sistemas de información de la Administración Pública.

Acceso a Virtual PC

Rosa María García, presidenta de Microsoft Ibérica, insistió en que España es uno de los países que tiene mayor información acerca de su software. "Es el único país que tiene el código fuente del sistema Virtual PC, que permite estar conectado a varios sistemas operativos desde la misma máquina con total seguridad, lo que supone un paso más allá con respecto a otros países", dijo García, quien considera que "el nuevo acuerdo es una buena noticia para la seguridad nacional y la ciberseguridad".

Luís Jiménez, subdirector adjunto del Centro Criptológico Nacional, hizo un balance muy positivo del programa GSP, pues "la posibilidad de acceder al código fuente ha permitido verificar la seguridad de

diversas aplicaciones utilizadas en el ámbito de la administración electrónica, así como confeccionar las guías de seguridad, que proporcionan explicaciones, paso a paso, de las mejores configuraciones de seguridad de los sistemas operativos de Microsoft, los mecanismos para automatizar la tarea y las correspondientes listas de comprobación".

La Sanidad en la Sociedad de la Información

Negocios (11/12/2006):

José Luís Cayuela

<http://www.negocios.com/gaceta/articleview/21872>

En las próximas semanas verá la luz el libro *Las TIC en la sanidad del futuro*, que hace un repaso a los retos con los que se enfrenta el sistema sanitario en nuestro país, dibuja una visión de lo que será la sanidad del futuro a partir de las aplicaciones de las tecnologías de la información y las comunicaciones (las TIC) en los campos de la salud, y finalmente recorre la geografía española exponiendo los proyectos más innovadores lanzados en cada una de las comunidades autónomas en la aplicación de dichas tecnologías en sus servicios de salud. El estudio ha sido impulsado por la Fundación Telefónica y en él han participado un nutrido grupo de expertos sectoriales representando todos los ámbitos de la sanidad.

Quiero destacar algunas de las conclusiones o reflexiones que se desprenden de su lectura y que configuran los ejes básicos sobre los que previsiblemente evolucionará la sanidad del futuro:

- 1.- Las TIC están demostrando un gran potencial de impacto asistencial clínico y diagnóstico. Así, por ejemplo, la utilización de la telemedicina en su sentido más amplio nos permite una mayor precocidad en la detección de enfermedades, lo que implica un mayor éxito clínico y una reducción del gasto médico futuro que se derivaría en otro caso. Un ejemplo concreto lo podemos encontrar en la teleoftalmología aplicada a la detección precoz de la ceguera en casos de diabetes en consultas de atención primaria. Por un lado, permite hacer una criba de casos y reducir hasta un 50% el número de consultas con el especialista. Por otro lado, anticipar el diagnóstico reduce el número de casos de ceguera con la consiguiente reducción de gasto médico.
- 2.- Se está evidenciando una espectacular ganancia en el modelo de productividades, permitiendo por otro lado el diseño de modelos más eficientes de gestión de recursos. Dicho de otra forma, en los procesos asistenciales al desarrollarse en un entorno "interconectado", pueden eliminarse los tiempos de espera y las actividades que no añaden valor, sin menoscabo de la atención al paciente, consiguiendo una reducción de los tiempos totales y de los costes, y una mejora en los indicadores de atención. Por ejemplo, la aplicación de la teleoftalmología permite a un oftalmólogo analizar e informar cien casos a partir de pruebas fotográficas de alta resolución en el mismo tiempo que en un contexto tradicional exploraba e informaba cinco casos con la presencia del paciente.
- 3.- Todos los protagonistas de la sanidad (profesionales médicos, pacientes y ciudadanos, administradores) están interconectados configurando una red de información y servicios que multiplica la capacidad asistencial en un modelo "extra muros". Cada vez es menos necesario acudir físicamente al hospital. Un paciente puede estar telemonitorizado, sus indicadores formar parte de un sistema de seguimiento personalizado, el especialista médico puede informar o actuar ante una alerta aunque se encuentre a miles de kilómetros de distancia y las transacciones administrativas y económicas se realizan simultáneamente en procesos paralelos totalmente automatizados.

4.- En el desarrollo profesional médico nos encontramos ante la Sanidad del Conocimiento. Nunca como ahora se ha podido compartir el conocimiento. No sólo para intercambiar experiencias, también para crear modelos de comportamiento y de diagnóstico automatizados. El profesional se puede formar e informar en la red, acceder a opiniones de expertos en cualquier parte del mundo, rastrear bases de conocimientos y de datos. El ciudadano, paciente, también se informa y alcanza un alto grado de conocimiento sobre sus enfermedades, permitiendo un nivel de colaboración médico-paciente que nunca antes había existido.

5.- Por último, quiero mencionar la medicina individualizada, haciendo referencia a las posibilidades que la biotecnología y la biogenética están demostrando en nuevas técnicas diagnósticas y terapéuticas, en donde la bioinformática se constituye en técnica imprescindible para hacer modelos de cálculo, análisis y simulación de estructuras y fenómenos observados en los seres vivos.

Evidentemente, todas estas variables se están teniendo en cuenta por los planificadores de la sanidad para responder con éxito a las demandas de la sociedad, incorporando otras variables que afectan al sistema como los cambios demográficos o la inmigración. Adicionalmente, en el diseño global de las políticas sanitarias, se incorpora el reto de conjugar con los sistemas de salud las prácticas preventivas y de la “medicina del bienestar” y la economía y gestión de servicios a los grupos dependientes.

Industria invertirá 37 millones en Ciudadanía Digital y Ciudades Digitales II en 2007
cibersur (12/12/2006):

<http://www.cibersur.com/modules.php?name=News&file=article&sid=7445&theme=superbanner&ref=53>

El director general para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, David Cierco, ha afirmado que los programas Ciudadanía Digital y Ciudades Digitales 2, que darán continuidad en 2007 a Ciudades Digitales y Ciudades Singulares, estarán dotados con 20 y 17 millones de euros, respectivamente.

Durante la inauguración de la jornada "Ciudades Abiertas", organizada por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, Cierco ha recordado que Ciudades Digitales ha llevado a cabo proyectos en más de 40 entidades locales, con una aportación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el período 2003-2007 de 51,5 millones de euros y una movilización de fondos de más de 124 millones de euros. Sobre el programa Ciudades Singulares, ha contado con una aportación económica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de más de 20 millones de euros en 2006, lo que supone un esfuerzo conjunto de más de 40 millones de euros y, a la convocatoria se han presentado más de 80 entidades locales.

Junto con ello, Cierco ha anunciado que dentro del programa PISTA administración Local ya se han instalado alrededor de 2.700 portales (páginas web con información y servicios municipales), beneficiando de este modo a 12 millones de ciudadanos, de los que 5 millones son residentes en los correspondientes municipios. Concretamente, PISTA Administración Local es un proyecto de portal telemático desarrollado dentro del programa Pista de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, destinado a proveer a los municipios medianos y pequeños de herramientas para prestar servicios telemáticos a sus ciudadanos y tener presencia en la Red.

El director general para el Desarrollo de la Sociedad de la Información ha subrayado que la línea Avanza Local, incluida en el área de Servicios Digitales del Plan Avanza, se ha centrado en la modernización de las entidades locales con el desarrollo de la e-Administración en los Ayuntamientos, especialmente en los pequeños y medianos. Cabe indicar que, se trata de un programa integrado de actuaciones que garantice su presencia en Internet, herramientas y servicios básicos de gestión basados en las TIC, el desarrollo y la extensión de servicios en línea a ciudadanos y empresas y la integración de servicios con los de otras administraciones.

A este respecto, Cierco ha subrayado que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 destinan al Plan Avanza 1.439 millones de euros, a los que hay que añadir los recursos aportados por otra entidades, como Red.es. Mientras, en 2006, las partidas asignadas al plan suman un total de 785,6 millones de euros, que si se añaden a las partidas ya destinadas al desarrollo de la Sociedad de la Información alcanzan un monto global de 1.197,7 millones de euros.

Igualmente, el Director General se ha referido a otras dos líneas de actuación incluidas en el Plan Avanza, Avanza Ciudadanía y Avanza Pyme. De la primera de ellas, ha destacado los préstamos a interés cero para fomentar el uso de las TIC entre los jóvenes

y universitarios y los ciudadanos en general, así como las convocatorias de ayudas para proyectos dirigidos a la inclusión de los mayores y discapacitados en la Sociedad de la Información y al impulso de la igualdad de género en este ámbito. Sobre Avanza Pyme, Cierco se ha centrado en el Préstamo TIC, cuyo objetivo es financiar a las microempresas y Pymes actuaciones de incorporación de las TIC; y, se incluyen el impulso de la factura electrónica y los distintos programas de ayudas para el apoyo a la I+D+i y para el acceso a la Sociedad de la Información.

".asia", nuevo dominio para los países asiáticos

Noticiasdot (12/12/2006):

<http://www2.noticiasdot.com/publicaciones/2006/1206/1112/noticias111206/noticias111206-706.htm>

Agencias - La organización ha confirmado que podrán acceder al mismo únicamente las personas residentes en China, Japónn, Corea del Sur, Vietnam y otros países del continente asiático, aunque podría extenderse a los habitantes de Australia. De este modo, ya existen 266 nombres de dominio en internet y según la ICANN, la inclusión de los dominios .asia será una oportunidad para unificar a la región entera en la red. Este dominio se une al ".eu" asignado a Europa, como un acto de mayor diversidad ante el .com, el cual es atribuido como propiedad de los Estados Unidos.

La APDCM traduce la Guía Europea sobre privacidad en la gestión electrónica

Buenas Prácticas en Privacidad

vLex (13/12/2006):

<http://www.privacidadyacceso.org/noticia.shtml?x=7973>

El proyecto europeo PRIME, que busca nuevas soluciones de privacidad en la gestión electrónica de la identidad de las personas, ha publicado en Internet su Guía Pública, cuya versión en español ha sido elaborada por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (APDCM).

La Guía Pública de PRIME analiza los conceptos relacionados con la identificación de las personas. Elementos como la identificabilidad, uso de identidades o los sistemas existentes de gestión de identidad son sometidos a análisis para describir posteriormente las características deseables de un sistema de gestión de la identidad electrónica centrada en el usuario y basado en la máxima privacidad posible (el sistema PRIME).

La APDCM se incorporó en marzo de 2006 al Grupo de Referencia del proyecto PRIME ("Privacy and Identity Management in Europe") cuyo propósito es avanzar el estado del arte en las características de privacidad de la gestión de la identidad, y mostrar cómo se puede integrar en la tecnología de la información la legislación europea en materia de protección de datos personales.

El proyecto se lleva a cabo mediante un consorcio o grupo del que forman parte diversas universidades, instituciones públicas, autoridades de protección de datos y diferentes empresas. Su duración es de 48 meses y está previsto que finalice en marzo de 2008.

El Congreso pide al Gobierno que impulse el 'software' libre

Actualizado miércoles 13/12/2006 13:05 (CET)

EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2006/12/13/tecnologia/1166007209.html>

MADRID.- La iniciativa insta al Ejecutivo a aplicar los criterios de "idoneidad, seguridad e interoperabilidad tecnológica" a la hora de adquirir programas informáticos y fomentar el desarrollo de sistemas 'libres' y de código abierto, también en las aplicaciones destinadas al uso de los ciudadanos.

Plantea además que se distribuyan esos programas y aplicaciones informáticas en las diferentes lenguas del Estado.

Por su parte, la portavoz del PSOE, Lourdes Muñoz, asegura que es una apuesta por la libertad y, en concreto, por la de "generar libertad de opción y elección" del software.

Agrega, "No estamos porque se imponga por ley ningún software", pero, tampoco por "la neutralidad tecnológica porque los gobiernos no deben mantenerse al margen sino por incluir al mayor número de personas".

La Administración debe valorar en todo concurso público de adquisición de aplicaciones o desarrollos "tanto las soluciones de software libre como las de software propietario" bajo los criterios de coste, funcionalidad, seguridad e interoperabilidad, "evitando recomendaciones o preferencias sólo en función del tipo de licencia de la solución".

Opinión de los partidos

El diputado del PP José Ignacio Echániz rechaza el "dirigismo tecnológico" y considera que el Ejecutivo debe respetar y garantizar la libertad de mercado sin optar por el "software" de propietario o libre.

Josep Sánchez Llibre (CiU) apunta que la proposición no de ley enumera solo principios generales pero no concreta acciones ni fija compromisos o calendario de implementación, y José Ramón Beloki (PNV) opina que las enmiendas que se han incorporado al texto original del PSOE pueden servir para que el Gobierno "se ponga las pilas".

El diputado de IU-ICV Joan Herrera recuerda que iniciativas similares se han debatido ya en el Congreso y que, sin embargo, fueron rechazadas, y defiende el 'software' libre frente al propietario por considerar que proporciona "más autonomía y más seguridad".

En el mismo sentido se pronuncia el diputado de ERC Jordi Ramón Torres, quien asegura que el 'libre' es más seguro, garantiza mejor la seguridad, la privacidad y la protección de los datos, y favorece, además, una mayor optimización de las inversiones y el fomento de la innovación tecnológica.

La UE propone crear el dominio .kid para garantizar contenidos aptos para los jóvenes

La flecha (13/12/2006):

<http://www.laflecha.net/canales/blackhats/noticias/el-pe-propone-crear-el-dominio-kid-para-garantizar-contenidos-aptos-para-los-jovenes/>

La Eurocámara adoptó en segunda lectura una recomendación que, según su ponente, Marielle de Sarnez, es la primera vez que a nivel europeo se plantea una serie de medidas para garantizar "un mínimo de protección para las personas más vulnerables".

En concreto, plantea la posibilidad de crear un dominio específico "reservado a los sitios controlados y que se comprometan a respetar a los menores y sus derechos".

También la puesta en marcha de un número de teléfono europeo para ayudar a los usuarios de Internet cuando quieran hacer reclamaciones y para informar a los padres sobre la eficacia del software de filtrado de contenidos violentos o pornográficos.

La recomendación apuesta asimismo por que los Gobiernos europeos desarrollen campañas de sensibilización sobre los posibles riesgos de Internet y les insta a que procuren la formación permanente para profesores y formadores sobre la utilización de Internet y los peligros que existen en los espacios de debate, como los foros y los programas de conversación en tiempo real.

Por otra parte, llama la atención sobre la necesidad de desarrollar en Internet y otros medios electrónicos un modo de ejercer el derecho a réplica de manera similar a como se aplica en la prensa escrita y los medios audiovisuales. Con esto se conseguirá que los medios electrónicos permitan la corrección de forma instantánea las informaciones que se desmienten y que se inserten las respuestas de las personas a las que conciernen tales informaciones.

La Administración Pública tendrá poder para cerrar páginas web

Expansión (14/12/2006):

http://www.expansion.com/edicion/expansion/economia_y_politica/es/desarrollo/718920.html

El anteproyecto de ley de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información (LISI) ha abierto una guerra entre el Ejecutivo y los usuarios de Internet –tanto particulares como empresas– por el control del ciberespacio.

El texto posibilita que “un órgano competente [...] interrumpa la prestación de un servicio de la sociedad de la información o la retirada de determinados contenidos provenientes de prestadores establecidos en España” (art. 11.1). Además, tales medidas “se adoptarán de forma cautelar [...] conforme a los procedimientos administrativos legalmente establecidos” (art. 11.4). El afectado luego podría recurrir, pero la sentencia puede tardar años.

De este modo, el Gobierno pretende que la Administración Pública tenga capacidad para cerrar páginas web. “Determinadas normas ya en vigor otorgan a órganos administrativos la potestad de adoptar medidas como pueden ser órdenes de cierre de establecimientos, instalaciones y servicios, o la suspensión de la venta de determinados productos. Estas potestades están descritas en términos genéricos y entendemos son aplicables tanto al mundo físico como al ámbito electrónico”, según afirman a EXPANSIÓN fuentes del Ministerio de Industria.

Tal medida contradice, sin embargo, la opinión del Consejo Asesor de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (CATSI), que engloba a las principales entidades y asociaciones del sector digital español. En la última reunión mantenida con Industria –celebrada el pasado 1 de diciembre–, algunos de sus miembros reclamaron expresamente la modificación del actual proyecto para que los sitios web tan sólo puedan ser clausurados por orden judicial.

Sin embargo, según ha podido saber este periódico, el Ministerio no atendió la petición del Consejo en esta materia, favorable a mantener la redacción de la normativa vigente –Ley de Servicios de la Sociedad de la Información, aprobada en 2002 (LSSI)–. Hasta ahora, “las decisiones sobre la legalidad de los contenidos publicados en la Red estaban en manos de los jueces”, según la abogada de la Asociación de Internautas (AI), Ofelia Tejerina.

La Constitución, en su art. 20, “expone muy claro quién puede tener competencias legalmente atribuidas para retirar u ordenar interrupciones en la publicación de contenidos –los órganos jurisdiccionales–”. Por ello, la actuación de la Administración en este ámbito vulneraría “el derecho fundamental a la libertad de expresión”, indica.

Y es que, para el presidente de la Asociación de Usuarios de Internet, Miguel Pérez Subías, “una página web es, a todos los efectos, un medio de comunicación y como tal debe ser tratado”. Lo contrario, dejaría la puerta abierta a “un sistema de censura previa”, afirma. De ahí, la necesidad de “mandato judicial para poder cerrar una web”.

Por otra parte, según Paloma Llana, jurista experta en nuevas tecnologías, la intervención administrativa “choca frontalmente con el concepto de la Red”. No es posible “extrapolar las competencias sobre empresas establecidas en el mundo real con las que funcionan en el virtual: si ayuntamientos o CCAA ordenan el cierre de una página no puede pretender que no se vea fuera del territorio de su competencia, con lo que el peso recaerá en los proveedores de acceso”.

Mientras –señala–, si el bloqueo es nacional, el Gobierno “invadirá las competencias” de tales organismos. Esto impondría una “divergencia” de criterios contraria a la “visión global” propia de Internet, concluye Llana.

Formación y descentralización, claves para reducir la brecha digital del medio rural ABC (14/12/2006):

http://www.abc.es/20061214/castilla-leon-castilla-leon/formacion-descentralizacion-claves-para_200612140245.html

VALLADOLID. La cuarta edición del Foro Sindur (Sociedad de la Información y desarrollo urbano y regional), celebrado el pasado lunes en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) sirvió para poner de relieve la necesidad de impulsar la formación, así como planes de descentralización con el fin de ir reduciendo paulatinamente la brecha digital que existe todavía entre el entorno urbano y el medio rural.

El recién inaugurado Centro Internacional de Tecnologías Avanzadas de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez fue el escenario escogido este año para la celebración de estas jornadas, que con carácter anual se celebran desde hace tres años dentro del

Plan Nacional I+D+i del Ministerio de Ciencia y Educación promovidas por el Grupo de Investigación Socio-Territorial de la Universidad de Santiago de Compostela. Allí expertos nacionales e internacionales debatieron sobre las posibilidades de las nuevas tecnologías para promover el desarrollo rural y favorecer la calidad de vida de sus habitantes. Sobre la mesa de debate expusieron la experiencia irlandesa y su confrontación con las experiencias locales de los municipios de Brió (La Coruña) y Peñaranda (Salamanca).

Medidas

Las conclusiones alcanzadas el pasado lunes destacan que todavía existe un importante desfase entre la escuela actual y la sociedad. Para reducir esta brecha proponen una serie de medidas, entre ellas, impulsar planes de descentralización que permitan el desarrollo del medio rural frente a las ciudades. En este sentido, apuntan a seguir el modelo irlandés para incentivar la creación de servicios públicos de calidad en el medio rural, impulsar la infraestructura de telecomunicaciones y apoyar la repoblación atrayendo familias urbanas, funcionarios y empresas del conocimiento a partir de ayudas directas a la vivienda y a la práctica del teletrabajo. A ellas suman otras de las medidas como el diseño de aplicaciones informáticas apropiadas para el medio rural, incidir en la formación del profesorado rural en las Nuevas Tecnologías, la mejora de las infraestructuras educativas -donde entra la apuesta por la banda ancha-, o crear nuevas asignaturas sobre el sector TIC.

Estados alemanes acuerdan prohibir apuestas en Internet

Reuters (14/12/2006):

http://Ita.today.reuters.com/news/newsArticle.aspx?type=internetNews&storyID=2006-12-13T214956Z_01_N13675964_RTRIDST_0_INTERNET-INTEENET-ALEMANIA-APUESTAS-SOL.XML

BERLIN (Reuters) - Los 16 estados federales alemanes acordaron el miércoles mantener el monopolio estatal en la venta de billetes de lotería, dijo el presidente de uno de los estados, una resistencia a la presión de la UE y un golpe a los operadores de lotería en internet.

Los estados acordaron mantener su monopolio en la venta de billetes de lotería hasta 2011, tiempo durante el cual los servicios de apuestas por internet y su publicidad serán en su mayor parte prohibidos, dijo el presidente de la Baja Sajonia, el conservador Christian Wulff.

Algunas compañías privadas, como Tipp24 y Fluxx, tendrán un periodo de transición hasta finales de 2008. La ley, que era muy esperada, afectará a las firmas de apuestas online y a los equipos deportivos que patrocinan.

Wulff dijo que todos los estados, excepto Schleswig-Holstein, apoyaron un pacto que a partir de 2008 impermeabilice su monopolio.

"Queremos canalizar los instintos de juego en una dirección correcta," dijo Wulff después de una reunión de los presidentes de los estados en Berlín.

Las compañías de apuestas y la Liga de Fútbol dijeron que examinarán los términos del pacto para ver si cumple la constitución.

La Comisión Europea ha presionado a los estados miembros para abrir el mercado europeo de apuestas.

A principios de este año, Sajonia y otros dos estados impusieron una prohibición sobre las apuestas comerciales. Esta decisión estaba dirigida principalmente a la compañía austriaca de apuestas bwin.com, cuya unidad alemana es la casa de apuestas comerciales más grande del país.

Las compañías de apuestas online se enfrentan cada vez más a exigentes regulaciones en Estados Unidos y Europa, donde los gobiernos frenan las apuestas en línea para proteger a los consumidores y a las loterías estatales.

La futura Ley de Impulso a la Sociedad de la Información permitirá incluir la letra 'ñ' en los dominios '.es'

La vanguardia (14/12/2006):

<http://www.lavanguardia.es/gen/20061213/51296530140/noticias/la-futura-ley-de-impulso-a-la-sociedad-de-la-informacion-permitira-incluir-la-letra-ny-en-los-dominios-.es-clos-internet-joan-clos-turismo-congreso.html>

Madrid. (EUROPA PRESS).- El ministro de Industria, Turismo y Comercio, Joan Clos, anunció hoy en el pleno del Congreso de los Diputados que el Anteproyecto de Ley de Impulso a la Sociedad de la Información permitirá la inclusión de la letra 'ñ' en las direcciones de Internet con dominio '.es', dentro del conjunto de medidas que incluye esta norma elaborada para impulsar el uso de las nuevas tecnologías para todos los ciudadanos.

En relación a una pregunta del diputado socialista Juan Carlos Corcuera, Clos destacó que entre las medidas normativas más destacadas, relacionadas con los derechos de los usuarios, se incluye que los nombres de dominio '.es' tendrán caracteres propios de la lengua española y distintos del alfabeto inglés, tales como la letra 'ñ'.

Asimismo, el ministro del ramo destacó otras medidas de esta norma, que se enmarca en el conjunto de actuaciones del Plan Avanza 2006-2010, e introduce innovaciones normativas para garantizar los derechos de la ciudadanía en la sociedad de la información y eliminar las barreras existentes a la implantación de la economía digital en España.

De este modo, contempla la extensión de la banda ancha para conseguir antes del 31 de diciembre del año 2007 una cobertura total de la población a precio razonable, mientras que se garantiza el acceso a Internet para los ciudadanos discapacitados o de edad avanzada, para que "la red sea más accesible para todos", añadió Clos.

Además, con el objetivo de que Internet esté presente en la actividad cotidiana de los ciudadanos, las grandes compañías del sector económico deberán disponer de interlocución telemática con sus usuarios, debiendo adaptarse también al DNI electrónico.

Al mismo tiempo, Clos destacó que se facilitará la participación ciudadana a través de diversos programas de difusión, se refuerzan los derechos de los ciudadanos y habrá mejor seguridad en internet, ya que los proveedores de acceso a internet estarán obligados a proteger a facilitar la protección de sus clientes e informar sobre herramientas de filtrado de contenidos para la protección de los menores.

En cuanto a las medidas normativas más destacadas relacionadas con la eliminación de barreras a la implantación de la economía digital, Clos destacó la flexibilización de las obligaciones relativas a las comunicaciones comerciales, y la extensión de la factura y la firma electrónicas.

Por último, Clos también señaló que cuando se apruebe este texto, solo un órgano judicial competente podrán ordenar el cierre de páginas de Internet "cuando se atente contra los derechos de libertad de expresión", concluyó.

Otros contenidos de la ley

Enmarcada en el conjunto de medidas que constituyen el Plan 2006-2010 para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de convergencia con Europa, y entre las Comunidades y Ciudades Autónomas (Plan Avanza), la nueva Ley contiene un conjunto de medidas para dinamizar el crecimiento de los servicios basados en tecnologías de la información, generaliza la extensión y el uso de la banda ancha, y permite acelerar una mayor integración de nuestro país en la Sociedad de la Información.

En este sentido, y según el informe que presentó el Ministerio de Industria al Consejo de Ministros el pasado mes de noviembre, se moderniza y simplifica la proliferación legislativa que se ha producido en la sociedad de la información en los últimos años, después de los inmensos cambios que se han producido en los servicios.

Con ello, se permitirá una agilización muy importante en todas las negociaciones y relaciones entre "administrados y administración" para poner en marcha todo lo previsto.

En concreto, las páginas de Internet de las Administraciones deberán satisfacer el nivel medio de accesibilidad, según los criterios de accesibilidad generalmente reconocidos. Este mismo requisito será aplicable a las páginas con financiación pública, a las páginas de las empresas que gestionen servicios públicos y a las empresas que presten al público servicios de especial trascendencia económica. Las Administraciones Públicas deberán promover medidas de sensibilización, educación y formación sobre accesibilidad.

Marco jurídico para subastas electrónicas

Por otro lado, la nueva Ley tipifica como infracción administrativa el incumplimiento por parte de los operadores de los derechos de los consumidores y usuarios en el ámbito de las telecomunicaciones, mientras que también se establece un marco jurídico mínimo aplicable a las subastas electrónicas entre empresarios, a fin de establecer un marco jurídico que dote a esta técnica de compra de la necesaria transparencia y seguridad jurídica.

En otro orden de cosas, y con el fin de facilitar el ejercicio de sus funciones de elaboración de estadísticas y de indicadores, se atribuye al Observatorio de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información la facultad de recabar de los agentes que operan en el sector de la Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones la información necesaria para el ejercicio de sus funciones.

Cultura destinará 2,8 millones a una campaña contra la piratería

EP - Madrid - 14/12/2006

http://www.elpais.com/articulo/tecnologia/Cultura/destinara/28/millones/campana/pirateria/elpeputec/20061214elpeputec_2/Tes

El Ministerio de Cultura destinará 2.889.000 euros a una nueva campaña contra la piratería, la segunda después de que el Gobierno aprobase su Plan Antipiratería en abril del año pasado, según ha anunciado hoy la secretaria general técnica del Ministerio, Concepción Becerra, en la presentación de esta acción, a la que estaba prevista la asistencia de la ministra Carmen Calvo, que no pudo acudir finalmente por compromisos parlamentarios de última hora.

Becerra ha señalado que el lema de la campaña será el mismo que el anterior: "Contra la piratería, defiende tu cultura", si bien en esta ocasión se resaltará "el aspecto ilícito y antisocial" de este problema "que perjudica a la sociedad en su conjunto", dijo.

"Quienes divulgan la música, el cine o los libros merecen un reconocimiento y tienen derecho a una justa retribución", ha añadido. El mensaje de la campaña pretende así concienciar contra la permisividad de este tipo de infracciones y profundiza en la necesidad de protección del trabajo y la inversión cultural. En ella aparecerán reflejados todos los sectores de la creación y se insistirá en el uso responsable de Internet y el carácter ilícito de las descargas no consentidas.

"Esta campaña significa el compromiso del Gobierno en la lucha contra la piratería en la que debe jugar un papel también toda la sociedad", recalcó Concepción Becerra.

Difusión de la campaña contra la piratería

La campaña antipiratería se transmitirá por medio de anuncios en televisión, en salas de cine y DVD, con cuñas de radio, inserciones en revistas especializadas, banners en Internet y acciones especiales como la guionización de series de éxito o la presentación de programas de entretenimiento con menciones específicas al tema.

También se divulgará mediante patrocinios, propuestas para el día de la propiedad intelectual y actuaciones concretas en bibliotecas y universidades, según avanzó la secretaria general técnica. La estrategia consta de dos fases.

En la primera se emplearán 960.671 euros en las festividades navideñas y las fechas de grandes estrenos cinematográficos. Del 14 al 24 de diciembre y del 1 al 7 de enero, la televisión será el medio principal de difusión, con la emisión de un total de 279 anuncios en todas las cadenas de ámbito nacional, para lo que se han invertido 682.644 euros. Paralelamente, del 29 de diciembre al 4 de enero, la campaña estará presente en la publicidad de las principales salas de cine, que engloban 2.474 pantallas, para las que se han invertido la cantidad de 101.247 euros. Se ha realizado un anuncio específico para este soporte.

Radio e Internet

En radio, el eslogan de la campaña recorrerá 118 veces las emisoras con una partida destinada a cuñas radiofónicas de 126.780 euros. Además, en Internet, del 16 al 31 de diciembre, se lograrán cerca de cuatro millones de impresiones con 50.000 euros de inversión. También se prevé la presencia en banners, distribuidos en la prensa digital, portales y páginas web de música.

En una segunda fase, que se extenderá a lo largo de 2007, se realizarán acciones concretas en fechas señaladas, como el Día Internacional de la Propiedad Intelectual (23 de abril) y se salpicará el calendario con la emisión regular del spot tanto en televisión como en radio y en cine, ésta última coincidiendo con la entrega de los premios Oscar. La campaña de esta segunda fase de recuerdo incluirá la inserción del logotipo en números de revistas especializadas de los sectores afectados. Además se intensificará la publicidad en la red.

Controversia en la Red por la iniciativa del Congreso sobre el 'software' libre

Actualizado viernes 15/12/2006 15:19 (CET)

EL MUNDO

<http://www.elmundo.es/navegante/2006/12/14/tecnologia/1166098624.html>

MADRID.- La proposición no de ley que insta al Gobierno a que 'impulse' el 'software' libre en la Administración ha generado algunas protestas entre la comunidad internauta, y algunos consideran la medida insuficiente.

Además, quienes la critican sostienen que el texto aprobado supone, en última instancia, un calco de lo que propone la Iniciativa para la Elección del Software, un lobby de la industria del 'software' (encabezada por Microsoft) y que busca la "elección del 'software' por sus méritos, no por preferencias categóricas", así como priorizar la protección de la propiedad intelectual del mismo.

Por su parte, el consultor de medios y 'blogger' Juan Varela explica en su blog Periodistas 21 que la iniciativa es "engañosa" y además no valora el 'software' "bajo ninguno de los tipos de licencia abierta".

Sostiene que el texto carece de concreción y se limita a "introducir el criterio de que en todo concurso público o compra de aplicaciones o desarrollos a medida por parte de la Administración Pública se deben evaluar tanto las soluciones de software libre como las de software propietario, en caso de existir, bajo los criterios de coste, funcionalidad, seguridad e interoperabilidad, evitando recomendaciones o preferencias sólo en función del tipo de licencia de la solución".

Varela se muestra de acuerdo con este enunciado (Igualdad ante la ley y en la contratación pública), excepto porque falla un elemento básico: según él, "esa igualdad ahora mismo no existe" porque "el poder de las grandes compañías informáticas es demasiado grande, como demuestra la propia proposición, que calca los argumentos de la Iniciativa para la Elección de Software".

Hay asimismo ciertas voces discrepantes en la Red en sitios como Barrapunto o Kriptópolis.

Por su parte, la diputada del PSOE Lourdes Muñoz Santamaría, encargada de defender en el Parlamento la proposición que fue aprobada por unanimidad, afirma en su propio blog que esta proposición supone un paso adelante por tres razones. En primer lugar, se trata de "la primera vez" que el Parlamento reconoce que el 'software' libre supone "un beneficio para la sociedad".

Además, reafirma la no discriminación del ciudadano en función del 'software' que utilice, y por último remarca que la Administración estará obligado a valorar las opciones que ofrece el 'software' libre a la hora de comprar programas informáticos. (Texto completo de la Proposición no de Ley, en formato PDF).

La lucha contra la censura llega a las juntas de accionistas

ELPAIS.com - Madrid - 15/12/2006

http://www.elpais.com/articulo/internet/lucha/censura/llega/juntas/accionistas/elpeputec/20061215elpepunet_4/Tes

Las empresas de Internet que operan en países que no respetan la libertad de expresión no sólo reciben presión de los grandes grupos de derechos. Algunos de sus accionistas también se movilizan para impedir que compañías como Yahoo! o Google colaboren con la censura. Los últimos en hacerlo han sido los miembros del fondo de inversiones de los pensionistas de la ciudad de Nueva York, propietario de miles de acciones de los dos gigantes de Internet, a los que exige un comportamiento responsable en China y otros 12 países que según Reporteros Sin Fronteras censuran y vigilan Internet.

Desde hace tiempo esta organización viene solicitando a los miembros de fondos de inversiones que se posicionen en la lucha por la libertad de prensa, de expresión e información. En 2005 esta petición ya logró movilizar a 30 inversores que firmaron una declaración insistiendo en la responsabilidad social de las empresas del sector tecnológico. En noviembre del mismo año una resolución presentada a los accionistas de Cisco y que pedía que la empresa informara sobre sus actividades en países represivos logró el apoyo del 29% de los propietarios de títulos.

Pero la declaración aprobada por los miembros del fondo de inversiones de Nueva York, que entre otras cosas gestiona las pensiones de los habitantes de la ciudad, no tiene precedentes. El fondo es propietario de 687.244 acciones de Google (por un importe total de 276.203.364 dólares) y de 4.372.277 acciones de Yahoo! (por un importe total de 110.531.277 dólares), por lo que su poder de presión es de consideración.

“Se están multiplicando las iniciativas de inversores privados, y de fondos de inversiones, para obligar a que las empresas del sector de Internet respeten algunos principios éticos, cuando operen en países represivos. El compromiso adquirido por el fondo de pensiones de la ciudad de Nueva York es una excelente noticia, porque se trata de un inversor que tiene peso económico y simbólico, a la vez”, ha declarado Reporteros sin Fronteras.

Compañías como Google, Yahoo! o Cisco han sido criticadas por hacer negocios en países incluidos en la lista de RSF de los estados que censuran Internet, vigilan la actividad de sus habitantes en la red, o castigan a los ciudadanos que expresan ideas diferentes a las oficiales a través de la tecnología.

Los portales se excusan afirmando que es mejor estar en estos países de forma limitada (algunos términos considerados problemáticos no aparecen en los resultados del buscador, por ejemplo) que no estar presente, pues de ese modo contribuyen a una mayor apertura. Por su parte, las empresas que venden tecnología que permite filtrar el tráfico hacia páginas no deseadas por los Gobiernos censores afirman que la tecnología que venden es neutra, y que es responsabilidad de los estados utilizarla adecuadamente.

Son explicaciones que en todo caso no convencen a los activistas, que siguen pidiendo acciones de presión. La resolución aprobada por el fondo de pensiones de Nueva York, que ha sido enviada a los accionistas de Yahoo! y Google, define una serie de principios

que deben respetarse, en particular cuando ejercen su actividad en los trece países mencionados en la lista de “enemigos de Internet” publicada en noviembre por Reportero sin Fronteras.

Por otra parte, recuerda que las empresas norteamericanas del sector de las nuevas tecnologías “tienen que respetar imperativamente los principios definidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos”, y hace referencia al artículo 19 de la misma, que se refiere a la libertad de expresión. Reporteros sin Fronteras ha hecho ya un llamamiento "a todos los accionista de Yahoo! y Google, lo mismo a los particulares que a las sociedades de gestión para que, en las próximas asambleas generales de ambas empresas, voten a favor de esa resolución”.

China amplía el control de la música en Internet

JOSÉ REINOSO - Pekín - 16/12/2006

http://www.elpais.com/articulo/cultura/China/amplia/control/musica/Internet/elpepucul/20061216elpepucul_5/Tes

El Gobierno chino ha dado un nuevo paso en su afán por controlar y limitar el acceso que tienen sus ciudadanos a la cultura, especialmente si viene del extranjero. Pekín ha hecho pública esta semana una nueva normativa, que exige que cualquier música importada que sea distribuida en el país a través de Internet debe contar con la aprobación previa del Ministerio de Cultura. Las compañías que quieran ofrecer canciones foráneas en sus páginas web estarán obligadas a facilitarlas al ministerio, que podrá censurarlas.

Las autoridades extienden así a la Red una práctica que ya aplican a los discos y los conciertos de los artistas extranjeros, quienes deben presentar una lista de su repertorio con las letras traducidas al chino. En 2002, el recopilatorio 40 Licks, de los Rolling Stones, editado en China se quedó en 36 licks después de que las canciones Brown sugar, Honky Tonk, Beast of burden y Let's spend the night together fueran prohibidas por ser consideradas demasiado explícitas. La tijera también suele ser aplicada a los libros y películas llegados de fuera, a veces sin el conocimiento de sus autores.

La nueva normativa afecta tanto a las páginas web que ofrecen música y posibilidad de efectuar descargas como a las compañías telefónicas que distribuyen canciones a través del móvil. Según el Ministerio de Cultura, el objetivo es promover un crecimiento "civilizado y saludable" de Internet y proteger a las empresas chinas, que han perdido mercado ante la oferta extranjera. El Gobierno ha prohibido también el establecimiento de sociedades de distribución de música por la Red financiadas con capital foráneo.

La regulación establece que la música para Internet sólo podrá ser importada por entidades legales aprobadas por el ministerio, y señala, según la agencia Xinhua, que las canciones compuestas por internautas sin ánimo de lucro "deberán ser supervisadas más estrechamente". Pekín asegura que, además de un rápido crecimiento, este mercado adolece de problemas como "contenidos que van contra las tradiciones étnicas y que afectan a la estabilidad social".

El Gobierno pretende al mismo tiempo poner freno a la creciente piratería musical en Internet, que ha venido a sumarse a la que impera en los soportes físicos. Los CD falsos están disponibles por todos lados: en la calle, en los bares, en restaurantes, e incluso en las tiendas, donde a veces es difícil distinguir qué discos son originales y cuáles piratas.

Lo mismo ocurre con las películas en DVD. Se estima que el 93% de las que se venden en China -donde se pueden adquirir las mejores producciones de todo el mundo, a los pocos días de haber sido estrenadas, por menos de un euro- son piratas.

El problema se ve favorecido por el escaso número de filmes extranjeros que llegan a las salas de cine -20 al año-, según ha asegurado la semana pasada en Pekín Michael C. Ellis, vicepresidente para Asia de Motion Picture Association, organismo que agrupa a los siete mayores estudios de Hollywood. "No habrá progreso hasta que [las autoridades chinas] abran el mercado y construyan una industria cinematográfica legítima en la que

pueda entrar todo el mundo. Hasta que eso ocurra, existirá un vacío que será rellenado con productos piratas", afirmó.

Pekín también controlará el contenido de los juegos en red -muy populares entre los jóvenes-, ya que, según dice, algunos son pornográficos o demasiado violentos y otros "contienen material religioso sensible, y se refieren a disputas territoriales

[en una velada referencia a Taiwan, que China considera parte de su territorio]".

Qué barata es la ciberdelincuencia

ELMUNDO.ES

Javier López Tazón

<http://www.elmundo.es/suplementos/ariadna/2006/307/1166199796.html>

Hace dos semanas, desde esta columna les alertábamos de la presumible oleada de spam y virus escondidos en correos navideños. Y, efectivamente, ya ha habido diversos avisos de phishing bancario. Pero lo que más me ha llamado la atención en torno a la ciberdelincuencia ha sido el informe elaborado por McAfee y un estudio de la Asociación de Internautas sobre lo que cuesta hacer un phishing bancario.

El primero —en el que han colaborado los «líderes europeos de unidades de crimen tecnológico y del FBI»— alerta de que los grupos organizados de ciberdelincuentes están empezando a reclutar a estudiantes de «importantes instituciones académicas» para adiestrarlos en sus técnicas. Además, atrae a adolescentes cada vez más jóvenes —a veces de no más de 14 años— con buenos conocimientos de internet con la promesa de conseguir dinero sin correr los riesgos que conlleva la delincuencia tradicional.

Otro punto sobre el que reflexiona el estudio es que ahora se comienza a practicar desde locales públicos, como cibercafés.

Y precisamente desde un cibercafé se realizó el ataque de phishing que ha analizado la Asociación de Internautas (www.internautas.org) para determinar el coste que puede suponer. Han diseccionado el ataque en cinco pasos y le han adjudicado el coste del alquiler del ordenador en un cibercafé. Primer paso: darse de alta en un espacio web gratuito para subir allí los archivos necesarios para suplantar a la entidad bancaria (en este caso fue Bancolombia). El coste es de 50 céntimos. Segundo paso: envío de los correos trampa a una lista previa, 12 euros. Tercero: recogida de las claves, un euro. Cuarto: comprobación de claves y captación de muleros, 22 euros. Quinto: recogida del dinero, 0 euros. Total: 35,50 euros. Y a cambio se pueden ganar miles. Un chollo.

El DNI electrónico impulsará las compras on-line

[18-12-2006]

<http://www.vnunet.es/Actualidad/Noticias/Comunicaciones/Internet/20061218034>

El DNI electrónico, que incorpora un chip que contiene nuestra firma electrónica certificada digitalmente, comenzó a expedirse en marzo de 2006 y desde entonces ya se han entregado más de 120.000 documentos en 21 provincias de las comunidades de Aragón, Asturias, Castilla y León, Cantabria, Galicia, La Rioja, Navarra y Canarias. Ahora el reto es conseguir que estos ciudadanos utilicen su DNI electrónico para comprar por Internet, dado que este nuevo documento aporta las condiciones de protección máximas para garantizar al ciudadano una relación telemática segura.

Éstas son algunas de las reflexiones que centraron el debate "E-confianza: los retos del DNI electrónico y el nuevo reglamento de la LOPD", celebrado el pasado día 13 de diciembre en el marco del ciclo de Debates sobre la Economía Digital organizados por la Fundación Barcelona Digital, donde se plantearon también las dudas e incertidumbres respecto al futuro inmediato y viabilidad del nuevo documento de identidad.

Según Iñaki Urriarte, secretario general de la Federación de Comercio Electrónico y Marketing Directo (FECMD), a pesar de la mayor seguridad, "existe un cierto temor por parte de los comerciantes on-line a que dificulte el proceso de compra". De igual modo, Jordi Masías, director general de la Agencia Catalana de Certificación Electrónica, afirmó que "el DNI electrónico constituye una gran oportunidad para desarrollar el uso de Internet con todas las garantías de seguridad" aunque, recordó Masías, "paralelamente hay que facilitar el uso, mediante la incorporación de un lector de tarjetas en los ordenadores, y crear espacios donde utilizarlo y para ambas cosas hace falta la implicación del sector privado".

A este esfuerzo se unirá, a partir de mediados de 2007, la inversión que tendrán que realizar las empresas para adecuarse al nuevo reglamento de la Ley de Protección de Datos (LOPD). Este nuevo marco legal, que redundará la seguridad y privacidad de los ciudadanos, obliga a todas las compañías y entidades a conservar los documentos en cámaras especiales, hacer copias de seguridad y controlar el acceso a la documentación confidencial, entre otras medidas.

La Policía pide que se obligue a los cibercafés a identificar a sus clientes

EP / ELPAIS.com - Madrid - 18/12/2006

http://www.elpais.com/articulo/internet/Policia/pide/obligue/cibercafes/identificar/clientes/elpepunc/20061218elpepunc_5/Tes

El inspector de la Brigada de Investigación Tecnológica (BIT) del Cuerpo Nacional de Policía, Fernando Fernández Lázaro, ha señalado hoy en el Senado que los cibercafés deberían mantener un registro de sus clientes, pues algunos de ellos pueden utilizar sus servicios para cometer delitos y quedar impunes, al ser después ilocalizables. También ha alertado sobre el uso que algunos delincuentes hacen de redes inalámbricas ajenas para luego no poder ser identificados, y señaló que se han realizado menos detenciones este año por la especialización de los ciberdelincuentes.

La Policía ha realizado durante 2006 la mitad de detenciones relacionadas con delitos tecnológicos que las efectuadas el año pasado, pasando de 482 operaciones en 2005 a 238 este año. El descenso se debe a que los delincuentes "utilizan métodos cada vez más seguros" y "forman parte de grupos organizados", según ha explicado durante una comparecencia en la Comisión de la Sociedad de la Información y del Conocimiento del Senado, Fernando Fernández Lázaro.

Este experto, también se ha referido a la falta de seguridad en el uso de las "redes inalámbricas", ya que, según indica, "cualquier delincuente se puede conectar a una red inalámbrica en la calle sin que el propietario tenga conocimiento de que su router está siendo utilizado para cometer un delito". Al respecto, destacó que la Policía podrá dar con el dueño de ese dispositivo durante su investigación pero no con el delincuente.

Por último, ha criticado la falta de regulación sobre los cibercafés, donde "muchos delincuentes aprovechan para cometer delitos ya que nunca es necesario presentar identificación para usar los ordenadores". "Debería crearse un registro en los ciber al igual que se hace en los hoteles", indicó, Fernández, quien, sin embargo, asegura que la legislación española en materia de delitos informáticos se ajusta "bastante bien" al estándar europeo.

El grupo de investigación de delitos informáticos surgió en 1995, actualmente tiene siete grupos operativos y forman parte de su plantilla 31 policías y alrededor de ocho ingenieros informáticos.

Nueve de cada diez juristas consideran que un e-mail es igual de válido que la prueba judicial tradicional

ELPAIS.com - Madrid - 18/12/2006

http://www.elpais.com/articulo/internet/juristas/consideran/e-mail/igual/valido/prueba/judicial/tradicional/elpepuncet/20061218elpepuncet_3/Tes

El primer estudio realizado en toda Europa sobre admisibilidad de la prueba electrónica ante los Tribunales, por parte de la empresa española de investigación de fraudes en entornos virtuales Cybex, revela que el 89,5% de los expertos jurídicos consultados en España y en otros 15 países europeos considera que la validez de la prueba electrónica es equivalente a la tradicional en los procesos judiciales.

El estudio revela también que el 78% de los juristas, entre los que se encuentran fiscales, jueces, abogados, representantes del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y notarios, reclaman un marco normativo europeo específico que regule la prueba electrónica, para ayudar a combatir los delitos electrónicos.

El estudio recuerda que es prueba electrónica es cualquier información obtenida a través de un dispositivo electrónico o digital, que sirve para demostrar un hecho en un juicio. Entre ellas se cuentan así el e-mail, la firma y la factura digital.

Sin legislación específica

La investigación incluye, junto a la encuesta a juristas, un análisis comparativo de 78 normas legislativas de los países analizados, que refleja que en ninguno de esos ordenamientos jurídicos se hacen referencias específicas a la prueba electrónica. Esta ausencia implica que la utilización de la prueba digital en un proceso judicial se rige por una interpretación jurídica analógica de la prueba tradicional.

Pese a esta solución, el 61% de los expertos entrevistados opina que en Europa el sistema normativo que regula la prueba electrónica necesita cambios, ya que el sistema normativo no se adapta a la realidad tecnológica. Una de las soluciones propuestas por este colectivo es establecer un marco jurídico europeo que regule la prueba electrónica.

De ellos, el 77,8% considera necesario incluso fijar normas internacionales que homogeneicen el tratamiento procesal de la prueba electrónica para mejorar la cooperación internacional entre quienes combaten el crimen.

La censura ayuda a la expansión del 'blogging' en Rusia

AGENCIAS - Madrid - 18/12/2006

http://www.elpais.com/articulo/internet/censura/ayuda/expansion/blogging/Rusia/elpepunte/20061218elpepunte_2/Tes

Informar en Rusia de manera crítica con el Gobierno de Putin es cada vez más difícil. En un país en el que los medios de comunicación están controlados directamente por el Gobierno, o por los grandes empresarios que lo apoyan, el debate abierto y libre se está convirtiendo, cada vez más, en la excepción. Y la autocensura, en la regla general. Pero como está ocurriendo en muchos otros lugares, la blogosfera está sirviendo de vía de escape.

A diferencia de las bitácoras en Occidente, que suelen ser tarea de una sola persona y, los principales blogs rusos están más cerca de ser medios de comunicación cooperativos que diarios personales, con numerosos participantes.

El sitio de alojamiento de bitácoras más usado en Rusia es uno extranjero, Livejournal, que tiene sede en Estados Unidos y en la que 680.000 de sus usuarios escriben en caracteres cirílicos. No hay cifras exactas sobre su nacionalidad, pero no es aventurado interpretar que la gran mayoría de ellos son rusos.

La popularidad de este nuevo tipo de medios de comunicación empieza a hacerlos tan influyentes que las polémicas a su alrededor ya trasladan las barreras de la información especializada para convertirse en cuestiones públicas

Así ocurrió, por ejemplo, cuando un conglomerado mediático ruso, SUP, consiguió una licencia el pasado octubre para convertirse en el principal proveedor de Livejournal para los usuarios rusos. Muchos consideraron entonces que la afinidad de grupo empresarial con el Gobierno podría poner en riesgo su capacidad para expresarse e incluso su anonimato.

La empresa lo niega, y el FSB (los temidos servicios secretos rusos) no contestan cuando son preguntados sobre si pueden o no interceptar este tipo de comunicaciones, pero lo cierto es que la tradición comunista de censura e intervención provoca tanto ánimo de libertad de expresión como temor a sus consecuencias.

El consumo de Internet supera al de periódicos en EE UU

AGENCIAS / ELPAIS.com - Madrid - 18/12/2006

http://www.elpais.com/articulo/sociedad/consumo/Internet/supera/periodicos/EE/UU/elpepusoc/20061218elpepusoc_8/Tes

Los estadounidenses pasan más tiempo consumiendo medios de comunicación que haciendo cualquier otra cosa, excepto respirar. Según un informe del organismo oficial de estadísticas de EE UU, los ciudadanos de este país pasan casi la mitad de sus vidas conectados a la televisión, la radio, Internet o los periódicos, medios a los que en conjunto cada vez dedican más tiempo.

Los ciudadanos de EE UU pasan una media de cuatro horas y media diarias frente al televisor, el medio al que más tiempo dedican, seguido de la radio, Internet y lectura de periódicos. Éstos son superados por primera vez por la Red, que además es el medio cuyo consumo más crece porcentualmente desde el año 2000, según la Oficina del Censo de Estados Unidos.

En total, se prevé que durante el año próximo los estadounidenses pasen 1.555 horas frente al televisor, frente a las 1.467 que pasaban en 2000. El uso de Internet se ha duplicado, desde las 104 horas anuales de hace seis años a las 195 previstas para el año que viene, con lo que casi se duplica el consumo de este medio de comunicación. El tiempo dedicado a los videojuegos aumenta, desde las 64 horas de principios de década a las 86 previstas para el próximo año.

La radio también ha crecido en este periodo (de 842 horas a 974), mientras cae el número de horas dedicadas al consumo de periódicos (de 201 a 175), revistas (de 135 a 122), libros (una hora menos desde 2000).

Estos datos se basan en un informe oficial de casi mil páginas elaborado por la Oficina del Censo, que se hizo público el pasado viernes. Según afirma, los adultos estadounidenses pasarán casi cinco meses de 2007 (3.518 horas) consumiendo medios de comunicación.

Entre los adultos, 97 millones de estadounidenses consultaron este año noticias a través de Internet, 92 millones compró algún producto en la Red, 16 millones ha utilizando una red social o profesional, y hasta 13 millones crearon un blog.

La Unidad de Ciberterrorismo de la Guardia Civil aboga por la colaboración entre proveedores y operadores

18/12/2006 | Actualizada a las 10:31h

<http://www.lavanguardia.es/gen/20061218/51297177187/noticias/la-unidad-de-ciberterrorismo-de-la-guardia-civil-aboga-por-la-colaboracion-entre-proveedores-y-operadores-red-internet-madrid.html>

Madrid. (EUROPA PRESS).- Miembros de la Unidad de Ciberterrorismo de la Guardia Civil han defendido la colaboración entre proveedores de servicio y operadores con las fuerzas de seguridad en la lucha contra el terrorismo, ante el aumento de la presencia de estos grupos en la Red, cada vez más utilizada para compartir información entre bandas.

Representantes de la Guardia Civil presentaron, durante la reunión mensual Thursday Internet, una de sus misiones para proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, el Ciberterrorismo en la Red.

La Unidad de Ciberterrorismo de la Guardia Civil explicó cómo velan por la seguridad ciudadana destacando la persecución de actos delictivos llevados a cabo en la Red, así como la localización de delincuentes 'offline' que también se valen de las nuevas tecnologías.

Según miembros del Instituto Armado, los terroristas y sus partidarios utilizan cada vez más todas las herramientas que ofrece la Red, lo que abre un nuevo frente de investigación para analizar toda la información con rigor.

En concreto, se valen de Internet para activismo, reclutar adeptos, recaudar fondos, coordinarse, comunicarse, logística o lanzar campañas de intimidación a escala mundial.

Los terroristas están demostrando un gran conocimiento del medio utilizando herramientas de 'spam' realizando campañas para inculcar a los niños desde pequeños con su filosofía, por medio de Internet también pueden averiguar los horarios y la localización de objetivos tales como servicios de transporte, centrales nucleares, edificios públicos, puertos y aeropuertos, así como las medidas antiterroristas.

Además, según explicaron, consiguen en línea ayuda financiera cometiendo delitos informáticos como el 'phising' o estafas de tarjetas de crédito a los usuarios de Internet.

Las Administraciones podrán cerrar 'webs' si estiman su contenido fraudulento

http://www.elpais.com/articulo/portada/ADMINISTRACIONES/podran/cerrar/paginas/web/contenido/fraudulento/elpepisoc/20061219elpepisoc_2/Tes/

Los consumidores tendrán derecho a contratar la luz, el gas o el teléfono a través de Internet

MANUEL ALTOZANO - Madrid

El Gobierno o las comunidades autónomas en las materias que tengan transferidas podrán acordar el cierre de páginas web que ofrezcan servicios fraudulentos u obligar a sus gestores a retirar de ellas los contenidos que no se ajusten a la ley. Es una de las reformas previstas en el anteproyecto de Ley de Impulso de la Sociedad de la Información que ha redactado el Gobierno y que obliga a las grandes compañías de telecomunicaciones, eléctricas, de suministro de gas o agua y a los bancos a permitir a sus clientes y usuarios efectuar todos sus trámites a través de Internet.

Google news lanza un servicio de búsqueda de noticias de hasta 200 años de antigüedad

Agencias-07/09/2006 12:12

http://www.cibernauta.com/ciberactual/ciberactual_servicios_articulos.php?articulo=4283.php

El servicio de noticias del buscador de Internet Google, Google News, lanza desde hoy un servicio de búsqueda de noticias de hasta 200 años de antigüedad a través de las hemerotecas virtuales de medios de comunicación como 'Time.com', 'Newsweek' o 'The New York Times', y que manejará parámetros como eventos históricos, personajes y noticias de distintos periodos de tiempo.

Cuando un usuario realice una búsqueda en este nuevo servicio, podrá consultar las noticias más importantes sobre este tema, así como obtener una cronología del mismo. De esta manera, si busca información sobre la llegada del hombre a la Luna, el usuario puede visualizar tanto las noticias originales publicadas en 1969 como otras más recientes, aparecidas a lo largo de las últimas cuatro décadas.

Los artículos se agrupan en periodos de tiempo concretos que permitirán captar la noticia desde todos los puntos de vista. El servicio también hace posible que los usuarios asocien sus búsquedas con un determinado periodo histórico o publicaciones de interés. La búsqueda se realiza fácilmente pulsando sobre el enlace 'News Archive Search', que aparece en la misma página web. Además, los usuarios de Google disponen de un enlace a los tres artículos más vistos relacionados con su consulta.

Google trabaja con proveedores de información como 'Time.com' y 'The Guardian' que ofrecen sus informaciones de forma gratuita, así como con otros medios de comunicación, como 'The New York Times', 'The Wall Street Journal', 'Washington Post' o 'Newsweek Interactive', que permiten visualizar, mediante pago o suscripción, extractos de sus noticias. El servicio también hace posible la localización de noticias en directorios, como 'AccessMyLibrary.com', 'Factiva', 'HighBeam Research', 'LexisNexis' entre otros.

Todos los resultados se organizan en función de su relevancia.

El nuevo sistema está ya disponible a través del dominio news.google.com en inglés y otras lenguas. El objetivo de Google es incluir cada vez más contenido en el sistema de búsqueda de noticias, por lo que trabaja con sus socios a nivel internacional para cumplir este objetivo. La compañía también planea introducir el servicio en otros países.

La plataforma "Todos contra el canon" presenta más de 98 mil firmas

Agencias-03/05/2006 15:32

http://www.cibernauta.com/ciberactual/ciberactual_servicios_articulos.php?articulo=4276.php

La plataforma 'todos contra el canon' ha presentado hoy en el Registro del Senado 98.320 firmas en contra de que se imponga un canon a los soportes digitales por medio de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, que actualmente se tramita en el Senado, después de que en el Congreso se introdujeran enmiendas que establecen este gravamen.

En concreto, presentaron las firmas el presidente de la Asociación de Internautas (AI), Víctor Domingo, la presidenta de la Asociación de Empresas de Documentación Digital (AEDOC), María Rodríguez-Losada, y el presidente de la Asociación de Usuarios de Internet (AUI), Miguel Pérez Subías. A estas asociaciones se suman una veintena del sector y más de un centenar de empresas y organizaciones.

La plataforma considera que el canon frenará el desarrollo económico de España y la incorporación de los ciudadanos a la Sociedad de la Información y dificultará el desarrollo de nuevos negocios, al encarecer de forma indiscriminada los productos y servicios. Consideran que la medida "contraviene" el interés general y conlleva que "cualquier colectivo que se vea afectado por un cambio tecnológico pueda reclamar un canon similar".

En este sentido, recuerdan que Internet propicia un cambio de modelo de distribución, con alternativas, y denuncian que un canon no debe proteger un canal frente a otro, y la evolución al mundo digital desde el analógico debe permitir que la gestión de derechos pueda realizarse por otros métodos distintos al canon. "Una medida que no soluciona el problema de fondo y legítima, de alguna manera, la propia descarga ilegal de música u otros productos culturales", afirman.

En España endurecen las leyes contra los delitos informáticos

Esteban Aguirre, CIO Web

<http://conosur.cio.com/seguridad/6299.php>

Los medios informativos han cometido un vez más el grosero error de llamar "hackers" a quienes cometen delitos informáticos. Pero la flamante reforma del código penal no tiene nada que ver con los hackers, quienes son expertos en informática que se divierten con la inteligencia, sin ninguna necesidad de quebrar medidas de seguridad informática, e incluso sin necesidad de utilizar una computadora.

Una vez hecha esta aclaración, podemos continuar con el contenido: quienes asalten sistemas informáticos de otras personas podrán llegar a la cárcel y además deberán pagar indemnizaciones.

Con esto, el Código Penal lleva la lógica del mundo "fuera de Internet" al mundo de Internet, ni más ni menos: si robas un almacén, tendrás una pena regulada por la ley, y desde ahora en España si robas información de una PC, ocurrirá algo similar.

La clonación de tarjetas de crédito es tenida en cuenta en esta reforma, entre varias formas de accionar de los delincuentes informáticos, como lo pueden ser la extorsión mediante fotos íntimas, robo de identidad, phishing, etc.

Las autoridades financieras lanzan alerta sobre fraudes bancarios vía internet

Fuente: Caracol 12/20/2006 - 12:23:00

<http://www.caracol.com.co/noticias/370481.asp>

Un llamado de atención a todos los usuarios del sistema financiero para que extremen las medidas preventivas contra el fraude electrónico vía internet, formularon las autoridades bancarias.

Conocido como "phishing" o pesca de información, esta modalidad se puede convertir en uno de los medios que por estos días podrían utilizar con más frecuencia los delincuentes cibernautas para desocupar cuentas bancarias reproduciendo y copiando páginas de entidades financieras que naturalmente son falsas.

Utilizando estas falsas páginas, engañan a las personas para que suministren por correos electrónicos información financiera confidencial como el número de cuentas, números de las tarjetas de crédito, sus claves, nombre y contraseña de cuentas, número de cédula, etc.

Una vez obtenida la información proceden a transferir grandes cantidades de dinero de las cuentas de aquellas personas que suministraron sus datos confidenciales.

Un estudio sobre este fenómeno realizado por la Asobancaria recoge algunos encabezados mas corrientes utilizados por los ciberdelincuentes:

" Su cuenta se debe confirmar"; "Usuarios del bancos advierten", "Actualización de la seguridad del banco " y como pretexto incluyen frases como " Necesitan actualizar su información en sus sistemas "; " Medida de Seguridad: la información es necesaria como medida de prevención del fraude" o " Ocurrió un error en alguna transacción y la información es necesaria para corregirlo".

La Asociación Bancaria recomienda, entre otras medidas las siguientes: verificar, al hacer transacciones, que el navegador muestre el símbolo del cerrado en la parte inferior de la pantalla. El mismo certifica que se está en una página electrónica segura.

Memorizar la contraseña y el PIN, no compartirlo con nadie ni escribirlo en ningún lugar; verificar periódicamente los estados de las cuentas bancarias. Si se sospecha que hay transacciones no autorizadas en las cuentas, llamar inmediatamente a la entidad financiera.

Cuando se termine de utilizar el servicio de una entidad financiera se debe oprimir "salir". El superintendente financiero Augusto Acosta recomienda también que nunca se debe suministrar información confidencial en respuesta a correos electrónicos no conocidos.

El funcionario dijo que esta modalidad de fraude podría ser aprovechado con mas intensidad por los delincuentes en la medida en que están creciendo las transacciones electrónicas.

La Superintendencia dijo que por ahora el fraude bancario a través de páginas clonadas no es muy notorio aunque sí hay varios casos que ya se han presentado.

La red no se deja gobernar

Esperanza GARCÍA MOLINA

<http://www.elcultural.es/HTML/20061221/Ciencia/Ciencia19406.asp>

El desarrollo tecnológico de Internet desborda su control

El borrador de la nueva Ley para el Impulso de la Sociedad de la Información ha despertado las susceptibilidades de investigadores, internautas y juristas. El intento de poner puertas a Internet, controlar sus contenidos y garantizar al mismo tiempo su accesibilidad, ha abierto un enconado debate. El Cultural ha hablado con sus principales protagonistas.

La libre circulación de contenidos en Internet, una de sus señas de identidad, está en el punto de mira de usuarios, investigadores y políticos. El conflicto entre seguridad y libertad en el mundo virtual se renueva ahora en España. Recientemente, el ahora ex ministro de Industria, José Montilla, anunciaba la creación de una nueva Ley para el Impulso de la Sociedad de la Información que, según sus responsables, nacerá para fomentar el uso de las nuevas tecnologías protegiendo los derechos de los ciudadanos y manteniendo la “máxima vigilancia” sobre los contenidos “no deseables”. Sin embargo, a pesar de esta declaración de intenciones tan positivas a primera vista, la ley ha originado reacciones de desconfianza, sorpresa y protesta unánime de usuarios y especialistas de la Red. Las voces críticas provienen de diversos sectores, como asociaciones, investigadores o juristas, entre otros; y aseguran que no cesarán hasta que se cambien los aspectos de la ley que podrían violar derechos fundamentales, como el de libertad de expresión, y que deberían ser debatidos y replanteados.

Gran conflictividad

“De lo contrario –según el Presidente de la Asociación de Usuarios de Internet, Miguel Pérez Subías– surgirá un ambiente de gran conflictividad; por eso creemos que debe haber un debate previo”. La polémica está servida y aún caliente. El texto del anteproyecto de ley, que el Ministerio de Industria colgó en la Red para someterlo a consulta pública, ya ha sido analizado por agentes sociales del sector de las comunicaciones y especialistas en publicaciones digitales. Si la ley está siendo objeto de recelo y críticas es porque incluye novedades sustanciales en el control de los contenidos de Internet y el acceso a ellos. “La oposición a ciertos aspectos de la ley por parte de todas las entidades que participan en la consulta debería provocar su marcha atrás” afirma Víctor Domingo, presidente de la Asociación de Internautas. En general, los resultados de la consulta han tomado un cariz uniforme: impulso de la Red, sí; control sobre los contenidos, no tan deprisa. Si hasta este momento eran los jueces los únicos que podían decidir la retirada de una página web, o la intervención de los datos de conexión personales, ahora, según la redacción del nuevo texto, se amplía esta autoridad también a “órganos administrativos competentes”. De esta manera, el Gobierno podrá impedir el acceso desde España a los contenidos internacionales que se haya decidido restringir.

Fuente de información

Es este punto el que ha levantado ampollas entre los defensores de los derechos de los usuarios de Internet, que no ven nada claro el papel de las administraciones en decisiones que, hasta ahora, sólo correspondían a los jueces. El control de los contenidos de Internet es un tema muy sensible que ha sido objeto de análisis y discusiones desde los años 90. No en vano la red global es, desde sus inicios, la fuente de información y transformaciones con mayor impacto en todos los ámbitos de la realidad. Sin duda, lo más revolucionario de Internet es el acceso de manera instantánea a millones de informaciones desde cualquier punto del planeta. Si antes buscábamos en libros o hacíamos llamadas telefónicas para realizar una consulta sobre un tema concreto, ahora es Internet la fuente más elegida. No sólo eso; además, ha abierto nuevos flujos de interacción entre individuos con objetivos y pretensiones de lo más variopinto; desde los miembros de la comunidad científica, que pueden tener acceso instantáneo a bases de datos experimentales, hasta los miles de usuarios que cada día emplean la Red para establecer contacto con gente de cualquier parte del mundo, hacer compras a través de la Web o publicar todo aquello que tengan que decir en sus blogs.

Nueva generación

Claudio Feijoo, del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universidad Politécnica de Madrid, afirma que “la tecnología ha cambiado muy profundamente la realidad en la que vivimos, los modos de pensar y comportarnos. Y los primeros efectos verdaderamente significativos los veremos en la próxima generación. Nuestra productividad, y por tanto la economía, depende de las nuevas tecnologías; e igualmente nuestra vida en sociedad”. La comunicación ha adoptado nuevas formas, con lenguajes propios como los del sms y la mensajería instantánea, y un nuevo discurso formal, el hipertexto, que está modelando otra nueva forma de pensar y de aprender entre los jóvenes, que han nacido con el móvil y el ratón debajo del brazo. “Las nuevas generaciones están casi permanentemente conectadas y tienen un acceso infinitamente más sencillo a casi cualquier tipo de información, con independencia del lugar en el que se encuentren”, señala Feijoo.

Según Tim Berners Lee, el creador de la Web, el lenguaje de hipertexto tiene consecuencias inesperadas, como la selección de la información por sí misma: “La calidad de los contenidos en la Web se selecciona gracias a que existen los enlaces: si un escritor reconocido recomienda enlaces a otras páginas, y sus lectores las encuentran de mal gusto o dudosa credibilidad, no dan al botón Atrás una sola vez, sino dos, y recuerdan no visitar más los enlaces de la página de origen. Nuestras páginas de inicio y marcadores son una subweb con la información que consideramos fiable y valiosa. Un gran ejemplo son los blogs, que proveen de una red cuidadosamente desarrollada de puntos de interés, o los archivos FOAF (Friend of a friend)”. La Web da cabida a un ramo interminable de actividades de todo tipo. Cada día, fenómenos antes nunca vistos saltan de los monitores a la calle, a las costumbres, a la opinión pública y también a las leyes. En los últimos veinte años han aparecido multitud de conceptos nuevos asociados a la comunicación en la Web: blogosfera, cultura hacker, ciberactivismo, net-art, redes ciudadanas, P2P, Creative Commons, Copyleft, SPAM...

La Red se mete en todas partes porque alberga absolutamente todo lo que se puede transmitir: cultura, ciencia, arte, una nueva economía, movimientos sociales, ideología, participación, un mercado con un consumo creciente y en auge, relaciones personales, opiniones y, por supuesto, tanto buenas como malas intenciones. Muchos consideran un

error la promulgación de leyes especiales para Internet, como Carlos Sánchez Almeida, abogado especializado en la defensa de los derechos civiles en la Red y autor del libro República Internet: “Internet no debería ser considerado como un espacio distinto al mundo real, sino como un reflejo del mismo, donde han de regir necesariamente las mismas leyes: la misma Constitución y el mismo Código Penal” y afirma que “no existe ningún caso en nuestra normativa en el que un órgano administrativo pueda secuestrar publicaciones, y una página de Internet es, por definición, una publicación, luego sólo los jueces pueden ordenar su cierre o bloquear su acceso”.

Así, hay muchos que opinan que las comunicaciones a través de Internet deben ser tratadas de la misma forma en que se trata a los medios de comunicación tradicionales. “Es útil tener claro cuál debe ser la legislación sobre contenidos independiente del medio que la lleve hasta los usuarios, más aún si tenemos en cuenta que la frontera entre medios se va a hacer bastante borrosa en los próximos años”, indica Claudio Feijoo.

El mundo global dispone de una nueva y potente herramienta que crea situaciones para las que no siempre se encuentra preparado. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (muy nombradas por sus siglas, TIC) han cambiado la realidad, y la adaptación necesaria no es fácil ni rápida. En España “estamos ya en la sociedad de la información 2.0, hemos pasado el sarampión inicial, pero aún así vamos algo retrasados con respecto a los países de nuestro entorno”, afirma Feijoo. “Por supuesto, formamos parte del mundo más desarrollado, pero según los parámetros macroeconómicos no estamos al nivel que nos correspondería en el uso de Internet”.

Manejar un software

Las razones, según Feijoo, están en la idiosincrasia de nuestro país: “La sociedad de la información es una radiografía del tipo de sociedad que tenemos España y sus características socio-económicas y culturales. Aquí no todo el mundo tiene ordenador y conocimientos técnicos para manejar un software sencillo; sin embargo, hay éxitos por encima de nuestro nivel económico como el de los móviles y los cajeros automáticos, que se explican porque los latinos hablamos más y pasamos más tiempo en la calle”.

Modernización tecnológica

Otro factor a tener en cuenta es el entramado empresarial: España es un país de pequeñas empresas (el 90% son micropymes): “Si no se produce una modernización tecnológica de las pequeñas empresas, no podrán enfrentarse a las nuevas dificultades”. El Plan Avanza, aprobado por el Gobierno en noviembre de 2005, es el tercer plan de desarrollo de las nuevas tecnologías en España, y en él se enmarca la futura regulación que ahora es objeto de debate. Se ha diseñado, según el Ministerio de Industria, para converger con Europa y con medidas locales para conseguir la coordinación con las autonomías. Las TIC se han convertido en una nueva esfera en la que el retraso es determinante. De ser un factor importante para el desarrollo, han pasado a convertirse en una condición indispensable de la que dependerá el estado económico y social en todo el mundo. En Europa, la Agenda de Lisboa propuesta en 2000 apostó por las tecnologías, con el reto de ser líderes TIC en 2010, para afrontar el cambio producido por la globalización y la nueva economía del conocimiento. Hoy, las tecnologías de la información y la comunicación son el mayor campo específico de investigación dentro del Séptimo Programa Marco de I+D para el periodo 2007-2013. Los gobiernos de casi todos los países tratan de promover medidas para adecuar las leyes y las costumbres a una

nueva sociedad tecnológica que, inevitablemente, siempre va por delante. Así se comprobó en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información convocada por la ONU, que se celebró en dos fases, Ginebra 2003 y Túnez 2005.

Acceso, libertad, seguridad

“Se trata de llegar hasta donde hay barreras”, afirma Claudio Feijoo, “por eso se están llevando a cabo proyectos de despliegue de la sociedad de la información para llevar la tecnología a sectores aislados”. Sergio Ramos, también investigador de las TIC en la Universidad Politécnica de Madrid, participó en el Foro para la Gobernanza de Internet celebrado en Atenas, en el que “se quieren afrontar los problemas de Internet (quién debe velar por la seguridad y el acceso desde cualquier lugar) de modo multilateral: organismos públicos, empresas, ONGs, centros de I+D y Universidades deben trabajar en el entendimiento entre las partes y poner de manifiesto las diferentes perspectivas”.

El futuro dependerá de la dirección en la que el conjunto de las sociedades decidan ir. “Tendremos menos privacidad a cambio de más comodidades y las opiniones fluirán libremente por la Red”, opina Feijoo, “pero si decidimos mirar a otro lado en términos de valores éticos, como la democracia y la libertad de expresión, dejando que se impongan valores comerciales, en unos años tendremos una sociedad con un buen nivel cultural que, de repente, reclamará esos valores”. El problema está, por tanto, en velar al mismo tiempo por el acceso, la libertad y la seguridad en la Red.

Piden la destitución de un juez que argumentó un fallo con datos del 'Rincón del vago'

Actualizado jueves 21/12/2006 14:04 (CET)

EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2006/12/20/tecnologia/1166610537.html>

BUENOS AIRES.- La Fiscalía y abogados de víctimas de la explosión en 1995 de un arsenal en Argentina que causó siete muertos y 200 heridos exigieron la destitución de un juez por exculpar a los militares acusados con base en datos obtenidos del sitio [estudiantil español rincondelvago.com](http://estudiantil.español.rincondelvago.com).

La decisión del juez Diego Estévez está en función de un pacto de silencio sobre lo ocurrido en el polvorín de la fábrica militar de la ciudad de Río Tercero, subrayó el fiscal Carlos Stornelli, quien vincula ese hecho con el caso de contrabando de armas argentinas a Ecuador y Croacia.

"Es un tema gravísimo que nadie quiere discutir", puntualizó el fiscal al fundamentar su petición para que el Consejo de la Magistratura, órgano de designación y control de los jueces, destituya a Estévez.

A raíz del contrabando de armas, el ex presidente Carlos Menem (1989-1999) permaneció en 2001 seis meses preso acusado de ser el principal responsable, cargo que la Corte Suprema de Justicia anuló después.

Una masacre

El arsenal de la estatal Fabricaciones Militares estalló el 3 de noviembre de 1995 y, además de los muertos y centenares de heridos, causó millonarios daños materiales en Río Tercero, en la provincia de Córdoba (centro), a unos 700 kilómetros de Buenos Aires.

La explosión ocurrió cuando se conocían las primeras denuncias sobre ventas ilegales de armas y municiones argentinas a Ecuador y Croacia concretadas entre 1991 y 1995, cuando regían prohibiciones internacionales a la provisión de armamentos a esos países.

En contradicción con pericias judiciales, Estévez dictaminó que el estallido del polvorín de Río Tercero fue un accidente, por lo que exculpó a los seis militares acusados por la explosión y cerró el caso a comienzos de mes, al cabo de once años de proceso.

Pero el 11 de diciembre pasado, la Cámara de Casación Penal reabrió el proceso al considerar válida un informe pericial que calificó de "intencional" la voladura de la fábrica militar de Río Tercero.

Datos de explosivos, del 'Rincón del vago'

El diario La Voz del Interior, de Córdoba, desveló este fin de semana que Estévez basó su fallo en datos sobre las características del TNT y otros explosivos que sacó del sitio rincondelvago.com, muy usado por estudiantes para copiar apuntes o monografías hechos por terceros.

El magistrado lo admitió, pero remarcó que también consultó en las páginas web de la Organización Internacional del Trabajo sobre los riesgos de la degradación del TNT y fichas de las Naciones Unidas sobre seguridad en la manipulación de explosivos y "de otros muchos sitios, que están en la sentencia".

"Me pretenden descalificar porque he consultado en Internet, como si eso fuera un error científico, cuando yo creo que el error es desconocer la validez de Internet como fuente de información", se quejó Estévez en declaraciones a radios de Buenos Aires.

El fiscal Stornelli sostuvo que Estévez se basó en elementos de juicio que no están en las actuaciones y al mismo tiempo ignoró pruebas y testimonios, por lo que su dictamen es "de parcialidad manifiesta" e "ilegal".

"Es bochornoso que un juez (Estévez) copie textualmente párrafos de un informe en Internet sin autor y sin fuente y no señale en su fallo la procedencia de la información", subrayó Horacio Viqueira, uno de los abogados de las víctimas de la explosión.

Asociaciones de usuarios alertan del riesgo de una posible censura 'online' en España

Actualizado miércoles 27/12/2006 17:42 (CET)

ELMUNDO.ES

<http://www.elmundo.es/navegante/2006/12/27/tecnologia/1167236321.html>

MADRID.- Termina el plazo de alegaciones al texto del anteproyecto de Ley de Impulso de la Sociedad de la Información en medio de protestas de ciertos sectores de Internet, que alertan de que el texto recoge la posibilidad de que un "órgano administrativo" pueda ordenar el cierre de un sitio web sin mediar resolución judicial.

En las alegaciones al texto presentadas por la Asociación de Internautas, se afirma que con el artículo 1 del texto del anteproyecto mencionado (PDF), que modifica el 8 y el 11 de la Ley de Comercio Electrónico (LSSI) se cambia la "situación constitucionalmente reconocida" de que las decisiones sobre la legalidad de publicaciones, como los contenidos en la Red, están exclusivamente en manos de los jueces.

Así, la AI denuncia que la nueva ley abra la posibilidad de que un "órgano administrativo" pueda ejercer la "censura" sobre cualquier contenido publicado en Internet, dado que precisamente el artículo 11. 1 quedará redactado de la siguiente manera:

Cuando un órgano jurisdiccional o administrativo hubiera ordenado, en ejercicio de las competencias que legalmente tenga atribuidas, que se interrumpa la prestación de un servicio de la sociedad de la información o la retirada de determinados contenidos provenientes de prestadores establecidos en España, y para ello fuera necesaria la colaboración de los prestadores de servicios de intermediación, dicho órgano podrá ordenar a los citados prestadores que suspendan el correspondiente servicio de intermediación utilizado para la provisión del servicio de la sociedad de la información o de los contenidos cuya interrupción o retirada hayan sido ordenados respectivamente.

La AI insiste en que el artículo 20 de la Constitución establece claramente que "sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de resolución judicial". Así, entiende que "la Administración Pública no puede, por mandato constitucional, intervenir publicaciones sin una orden judicial".

En la misma línea, una serie de expertos como los abogados del Bufete Almeida o el conocido 'blogger' Enrique Dans alertan del contenido de la futura ley.

Ofelia Tejerina, abogada de la AI, va más allá y explica que con la reforma de la LSSI prevista en la Ley de Impulso de la Sociedad de la Información no se distingue lo que es Internet (esencialmente un canal de comunicación) de lo que son sus contenidos.

Las alarmas sobre un posible establecimiento de una forma de 'censura administrativa' en la Internet española comenzaron a dispararse hace semanas. La Asociación de Usuarios de Internet alertaba el pasado mes de que los redactores del texto habían "desoído las indicaciones de todas las asociaciones, que aconsejaban que las decisiones de cerrar o de impedir el acceso a una web sólo puedan tomarlas los jueces y no los 'órganos administrativos competentes'".

Además, la AUI denunciaba que el mismo anteproyecto de Ley recoge que "se responsabiliza al proveedor del link o del motor de búsqueda de los contenidos de los que tiene conocimiento" lo que, a su juicio, está en contra de la Internet 2.0 y de los espacios públicos de los usuarios, e incluso supone una restricción a la libertad de expresión e información..

Los ministerios de Cultura e Industria fijarán la cuantía del canon digital

Actualizado miércoles 27/12/2006 11:24 (CET)

EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2006/12/27/tecnologia/1167215058.html>

MADRID.- La industria de las nuevas tecnologías y las ocho entidades de gestión no han logrado alcanzar un acuerdo sobre el canon digital, de forma que serán los Ministerios de Cultura e Industria quienes deban determinar el listado de aparatos sujetos a este gravamen y su cuantía en cada caso.

Así lo indicó el director de la Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica y Comunicaciones (ASIMELEC), José Pérez, tras un largo proceso de diálogo que comenzó el pasado 11 de septiembre por mandato de la Ley de Propiedad Intelectual.

Este texto legislativo establece un sistema de negociación entre la industria (fabricantes y distribuidores de equipos) y las entidades de gestión de los derechos de autor para acordar el listado de aparatos que deben estar sujetos al pago de la "compensación por copia privada", así como las cantidades de cada caso.

En cuatro meses —plazo que terminó el pasado domingo— las partes deben comunicar a los dos ministerios los acuerdos a los que han llegado como consecuencia de sus negociaciones o, en su defecto, la falta de acuerdo.

Entonces, Cultura e Industria, Turismo y Comercio disponen de un plazo de tres meses para establecer por una orden ministerial conjunta la relación de equipos, aparatos y soportes digitales y las cantidades aplicables a cada uno de ellos en concepto de compensación por copia privada.

Según la ley, esta orden ministerial debe ser bianual y además, emitida tras consultar al Consejo de Consumidores y Usuarios y con un informe previo del Ministerio de Economía y Hacienda.

"Lamentablemente no hemos llegado ni a un acuerdo total ni parcial" a pesar de que "no hemos escatimado esfuerzos en tiempo y dedicación", dijo José Pérez, quien reconoció que desde un principio "las posturas estaban alejadas".

El representante de ASIMELEC no dio más detalles, pues será después de las vacaciones de Navidad, una vez que se informe a los Ministerios correspondientes, cuando se den los pormenores de esta negociación.

Las organizaciones que fueron convocadas a estas conversaciones fueron, por parte de las entidades de gestión: Sociedad General de Autores y Editores (SGAE); Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO); Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (AGEDI); Artistas Intérpretes o Ejecutantes, Sociedad de Gestión de España (AIE); Visual, Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP); Entidad de

Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA); Artistas Intérpretes, Sociedad de Gestión (AISGE) y Asociación Derechos de Autor de Medios Audiovisuales (DAMA).

Por parte de la industria fueron convocadas la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) y la Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica y Comunicaciones (ASIMELEC).

Las webs de los gobiernos español, alemán y británico son las únicas accesibles para discapacitados

27/12/2006 | Actualizada a las 15:24h

Madrid. (EUROPA PRESS).

<http://www.lavanguardia.es/gen/20061227/51298472876/noticias/las-webs-de-los-gobiernos-espanyol-aleman-y-britanico-son-las-unicas-accesibles-para-discapitados-naciones--unidas-internet-estados--unidos-francia.html>

Los sitios web de los gobiernos español, alemán y británico son los únicos que cumplen con las directrices de accesibilidad para personas discapacitadas, según una auditoría encargada por Naciones Unidas, sobre un total de veinte países, informó hoy el Gobierno.

El objetivo de la auditoría, realizada en cien sitios de Internet, fue evaluar el grado de accesibilidad de los sitios web, comprobar si eran fácilmente utilizables por discapacitados y concienciar a los propietarios de los portales sobre la necesidad de eliminar los obstáculos para este colectivo.

El Gobierno recuerda que la Fundación ONCE realizó una auditoría de la página de La Moncloa (www.la-moncloa.es) y comprobó que "satisface todos los requisitos" de las directrices internacionales de accesibilidad para contenidos en Internet.

El estudio de naciones unidas analizó cinco sectores para los sectores on line: viajes (líneas aéreas), finanzas (bancos), medios de comunicación (periódicos), política (gobiernos centrales) y venta al por menor (comercios).

Los sitios web analizados se eligieron entre veinte países de casi todos los continentes, en concreto, Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, China, Emiratos rabes Unidos, España, Estados Unidos, Francia, India, Kenya, Japón, Marruecos, México, Reino Unido, Rusia, Singapur y Suráfrica.

El Gobierno tendrá que fijar la cuantía del canon digital y los soportes a los que afecta

AGENCIAS / ELPAIS.com - Madrid - 27/12/2006

http://www.elpais.com/articulo/internet/Gobierno/tendra/fijar/cuantia/canon/digital/soportes/afecta/elpeputec/20061227elpepunet_4/Tes

Varios meses de negociación no han sido suficientes para poner de acuerdo a las empresas tecnológicas y a las entidades que gestionan el cobro de los derechos de autor, que debían consensuar la cuantía y los soportes de grabación a los que se aplicará el canon, la tasa que de acuerdo con la nueva ley de Propiedad Intelectual gravará el precio de los soportes digitales de grabación. Los ministerios de Industria y Cultura serán los responsables de fijar el sistema de imposición de esa tasa en un plazo de tres meses.

El director de la Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica y Comunicaciones (ASIMELEC), José Pérez, ha confirmado que el sector de las nuevas tecnologías y las ocho entidades de gestión de derechos de autor no han logrado alcanzar un acuerdo. "Lamentablemente no hemos llegado ni a un acuerdo total ni parcial" a pesar de que "no hemos escatimado esfuerzos en tiempo y dedicación", ha señalado.

En un comunicado de prensa, la Asociación de Compositores y Autores de Música (ACAM) animó al Ministerio de Cultura y al de Industria y, también, al Gobierno, a que actúen "sin complejos y que apliquen lo que dice la Ley sobre" el canon digital, que a su juicio, implica que los reproductores de MP3 y teléfonos móviles, entre otros dispositivos, deben estar sujetos a satisfacer la compensación por copia privada.

El diálogo comenzó el pasado 11 de septiembre por mandato de la Ley de Propiedad Intelectual, que establece un sistema de negociación entre la industria (fabricantes y distribuidores de equipos) y las entidades de gestión de los derechos de autor para acordar el listado de aparatos que deben estar sujetos al pago de la "compensación por copia privada", así como las cantidades de cada caso.

Ahora tendrán que ser los departamentos dirigidos por Joan Clos y Carmen Calvo los que decidan, a través de una orden ministerial conjunta que deberán publicar antes de que termine marzo, la relación de equipos, aparatos y soportes digitales y las cantidades aplicables a cada uno de ellos en concepto de compensación por copia privada. Esta norma debe renovarse cada dos años y antes de emitirla el Ejecutivo debe consultar al Consejo de Consumidores y Usuarios, y realizar un informe previo del Ministerio de Economía y Hacienda.

La negociación no está muerta

El acuerdo entre las compañías tecnológicas y las gestoras de derechos es complicado, pues las posiciones de ambas partes durante la negociación han sido muy distantes, y algunas declaraciones revelan que hay incluso diferencias en el seno de cada una de ellas. Antonio Guisasola, presidente de PROMUSICAE (Productores de Música de

España), ha explicado por ejemplo que la entidad a la que representa ha apostado más por las tecnologías DRM, que restringen lo que el comprador de la música puede hacer con ella (limitando el número de copias o los reproductores en los que se puede escuchar), que por la defensa "del derecho de copia privada". "Parecía que podía haber un acuerdo cercano respecto a los cánones a pagar pero al final no ha sido posible avanzar", ha señalado.

Este y otros representantes del sector no descartan en todo caso que pueda producirse un acuerdo antes de que el Gobierno tome una decisión. "Quedan tres meses para que se pronuncie aunque si les llegara un acuerdo ratificado por todas las partes, entiendo que lo asumiría", señala Guisasola. Todas las partes se han emplazado para verse después de Navidad y "tratar de reconducir el asunto". "Se ha consumido el primer plazo pero tampoco está el proceso finiquitado del todo, no está muerto".

También, ha confirmado a Europa Press que las negociaciones continuarán a principios de enero. "Siempre es más fácil el cumplimiento si lo has pactado que si te lo imponen, lógicamente. "Es mejor un mal acuerdo que una buena orden ministerial", ha declarado Abel Martín, director general de AISGE (Artistas, Intérpretes, Sociedad de gestión de España).

CLI ve claros indicios de inconstitucionalidad en determinados artículos del anteproyecto elaborado por el Gobierno.

Internautas (28/12/2006):

<http://www.internautas.org/html/4040.html>

Sería un error analizar aisladamente este anteproyecto, de otras iniciativas que nos llegan desde el marco político de la Unión Europea. En concreto, la Directiva sobre Retención de Datos y el reciente acuerdo de cesión de datos entre las administraciones europea y estadounidense, son asaltos previos a las libertades y derechos de los ciudadanos que desde la CLI ya hemos denunciado en su momento.

En lo que respecta a Internet, la CLI entiende que es una herramienta creada para transmitir información, un espacio para la comunicación, y el acceso a los contenidos que ahí se publican. Internet ya es actualmente una herramienta básica en lo que respecta a la democratización de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Por ello, la censura administrativa de páginas WEB sin orden judicial que está prevista en la confusa redacción actual del artículo 11 del citado anteproyecto, nos obliga a manifestar nuestro desacuerdo y desasosiego.

Además recordamos que, por mandato constitucional, la Administración Pública no puede intervenir publicaciones sin una orden judicial. Por ello, de no corregirse esta situación a lo largo del próximo trámite parlamentario, el texto quebrantaría, a nuestro juicio, el artículo 20 de la Constitución Española.

Igualmente la CLI invita a que tanto la Agencia Española de Protección de Datos como las de carácter autonómico, se pronuncien ante este anteproyecto de Ley.

En coherencia con lo anterior la CLI se adhiere a las alegaciones de la asociación de internautas al anteproyecto de ley de medidas de impulso de la sociedad de la información y también anticipa la voluntad de presentar las correspondientes propuestas de enmienda a todos los Grupos Parlamentarios, en el momento en que el texto entre en el Congreso de los Diputados

Asociaciones de usuarios alertan del riesgo de una posible censura 'online' en España

Actualizado miércoles 27/12/2006 17:42 (CET)

ELMUNDO.ES

<http://www.elmundo.es/navegante/2006/12/27/tecnologia/1167236321.html>

MADRID.- Termina el plazo de alegaciones al texto del anteproyecto de Ley de Impulso de la Sociedad de la Información en medio de protestas de ciertos sectores de Internet, que alertan de que el texto recoge la posibilidad de que un "órgano administrativo" pueda ordenar el cierre de un sitio web sin mediar resolución judicial.

En las alegaciones al texto presentadas por la Asociación de Internautas, se afirma que con el artículo 1 del texto del anteproyecto mencionado (PDF), que modifica el 8 y el 11 de la Ley de Comercio Electrónico (LSSI) se cambia la "situación constitucionalmente reconocida" de que las decisiones sobre la legalidad de publicaciones, como los contenidos en la Red, están exclusivamente en manos de los jueces.

Así, la AI denuncia que la nueva ley abra la posibilidad de que un "órgano administrativo" pueda ejercer la "censura" sobre cualquier contenido publicado en Internet, dado que precisamente el artículo 11. 1 quedará redactado de la siguiente manera:

Cuando un órgano jurisdiccional o administrativo hubiera ordenado, en ejercicio de las competencias que legalmente tenga atribuidas, que se interrumpa la prestación de un servicio de la sociedad de la información o la retirada de determinados contenidos provenientes de prestadores establecidos en España, y para ello fuera necesaria la colaboración de los prestadores de servicios de intermediación, dicho órgano podrá ordenar a los citados prestadores que suspendan el correspondiente servicio de intermediación utilizado para la provisión del servicio de la sociedad de la información o de los contenidos cuya interrupción o retirada hayan sido ordenados respectivamente.

La AI insiste en que el artículo 20 de la Constitución establece claramente que "sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de resolución judicial". Así, entiende que "la Administración Pública no puede, por mandato constitucional, intervenir publicaciones sin una orden judicial".

En la misma línea, una serie de expertos como los abogados del Bufete Almeida o el conocido 'blogger' Enrique Dans alertan del contenido de la futura ley.

Ofelia Tejerina, abogada de la AI, va más allá y explica que con la reforma de la LSSI prevista en la Ley de Impulso de la Sociedad de la Información no se distingue lo que es Internet (esencialmente un canal de comunicación) de lo que son sus contenidos.

Las alarmas sobre un posible establecimiento de una forma de 'censura administrativa' en la Internet española comenzaron a dispararse hace semanas. La Asociación de Usuarios de Internet alertaba el pasado mes de que los redactores del texto habían "desoído las indicaciones de todas las asociaciones, que aconsejaban que las decisiones

de cerrar o de impedir el acceso a una web sólo puedan tomarlas los jueces y no los 'órganos administrativos competentes'".

Además, la AUI denunciaba que el mismo anteproyecto de Ley recoge que "se responsabiliza al proveedor del link o del motor de búsqueda de los contenidos de los que tiene conocimiento" lo que, a su juicio, está en contra de la Internet 2.0 y de los espacios públicos de los usuarios, e incluso supone una restricción a la libertad de expresión e información..

Un pirata cibernético dice que vulneró protección de nuevos DVDs

29/12/2006 - 17:28

IBLNEWS, AGENCIAS

<http://iblnews.com/story.php?id=21235>

Las empresas que están detrás de un sistema de encriptación para los DVDs de alta definición están investigando el anuncio de un 'hacker' de que ha sido capaz de saltarse la protección anticopia de los nuevos discos, dijo un portavoz de una de las empresas.

Un pirata informático conocido como Muslix64 publicó en Internet los detalles de cómo descriptó el código, conocido como AACS (Advanced Access Content System), que impide que los discos de alta definición sean copiados ilegalmente al restringir que aparatos los pueden reproducir.

El sistema AACS ha sido desarrollado por empresas entre las que están Walt Disney Co., Intel Corp., Microsoft, Toshiba Corp y Sony para proteger los formatos de alta definición (HD), incluido el Blu-ray de Sony y el HD-DVD de Toshiba.

Muslix64 publicó un vídeo y los códigos descriptores donde enseña cómo copiar varias películas en un popular blog 'hacker' de Internet y en una página de intercambio de vídeos.

El pirata también prometió publicar más fuentes de códigos a partir del 2 de enero para permitir a los usuarios copiar un mayor número de títulos.

Un portavoz de una de las empresas AACS, que declinó identificar a la compañía, dijo que estaban al tanto del anuncio y que estaban investigando sus afirmaciones, pero no quiso dar más detalles.

La vulnerabilidad podría suponer una amenaza para la industria del cine que está buscando la fórmula para incentivar los ingresos tras la caída en las ventas del formato-estandar DVD.

En 2005, las ventas de DVD en EE.UU. generaron alrededor de 24.000 millones de dólares a la industria.